
De: ADMINISTRACION <facturaelectronica@cna@gmail.com>

Enviado: martes, 29 de abril de 2025 17:35

Para: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiquaran@mincit.gov.co>

Asunto: Re: Comunicación de la apertura de una investigación inicial por un supuesto dumping en las importaciones de papel bond clasificadas por las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

Buenas tardes

Señor

Carlos Andrés Camacho Nieto

Coordinador Grupo Salvaguardias Aranceles y Comercio Exterior

MINCIT

En atención al comunicado recibido con relación a la Resolución 046 del 28 de febrero de 2025, me permito remitir el cuestionario diligenciado en sus versiones pública y confidencial, junto con los soportes documentales correspondientes, relacionados con las importaciones de papel bond clasificadas bajo la subpartida **4802.55.90.00** originarias de Brasil.

Quedamos atentos,

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES – PAPEL BOND

Resolución 046 del 28 de febrero de 2025

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

EMPRESA:

ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

NIT: 800221843

PERÍODO REPORTADO:

Segundo semestre de 2021 – Segundo semestre de 2024

Subpartida arancelaria: 4802.55.90.00

Abirl 2025

BOGOTA D.C.

Tabla de contenido

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	4
2.1. Identificación de la Empresa	4
2.2. Otros aspectos	5
2.2.1 Distribución de capital social: Indique la relación de socios y su participación en el capital social.	5
2.2.2 Indique si la empresa tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especifique en cuáles y en qué proporción participa.	5
2.2.3 Describir la estructura comercial de la compañía, mencionando las subsidiarias o filiales, cuando sea del caso, así como las personas naturales o jurídicas asociadas y/o vinculadas y la descripción de cada una.	5
2.3 Sistemas de Distribución	6
3. PRODUCTO INVESTIGADO	7
3.1. Describa las características técnicas del producto importado por su empresa y que es objeto de investigación (referencias, usos, características físicas, químicas, presentación, etc.). Anexe los catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes.	7
3.2 Incluya una explicación de las diferencias y la similitud entre el producto importado y el producido localmente. Si consideran que existen diferencias, especifíquelas de forma clara en lo relacionado con referencias, usos, características físicas, químicas, presentación y demás aspectos que considere relevantes.	7
3.3 Indique las normas técnicas que cumplen los tipos del producto objeto de investigación, importados por la empresa.	8
3.4 Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia, teniendo en cuenta que para el presente examen se utiliza como unidad de medida el kilogramo.	9
4. COMPRAS NACIONALES E IMPORTACIONES	9
4.1 Compras Nacionales	10
4.2 Importaciones	11
4.2.1 Identifique cada uno de sus proveedores extranjeros (razón social, país y correo electrónico, así como el volumen del producto investigado comprado a cada uno de ellos). Si es del caso, informe sobre cualquier tipo de acuerdo celebrado con ellos.	11
4.2.2 Informe y explique el termino de negociación internacional (por ejemplo, CIF, FOB, etc.) pactado para la importación de los productos clasificados por las subpartidas 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00.	11
4.2.3 Remita información de los volúmenes nacionalizados entre el segundo semestre de 2021 y el segundo de 2024 y costos en Colombia. Estos datos deben suministrarse	

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

consolidados semestralmente en el cuadro de precios para importadores, formato Excel, publicado en la página web donde se encuentra este cuestionario1.....	12
4.2.4 Del total de declaraciones de importación con fecha entre el segundo semestre de 2021 y el segundo de 2024, seleccione una por cada mes (diferente a las aportadas en el numeral 4.2.5), y remita todos sus documentos soportes.	12
4.2.5 Si dentro de los productos importados bajo las subpartidas 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 considera que ingresan productos diferentes a los elaborados por la rama de producción nacional y que son objeto de este examen, remita las declaraciones de importación, la factura comercial correspondiente a la transacción y cualquier otro documento que permita la verificación de la información para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el segundo de 2024. Por cada declaración de importación y su respectiva factura debe especificar los volúmenes y valor FOB del producto considerado diferente.....	13
4.2.6 Relacione las solicitudes de compra pendientes de embarque hacia Colombia especificando:	13
5. PRECIO DE VENTA EN COLOMBIA.....	14
5.1 Informe si el producto importado es sometido a operaciones destinadas a cambiar las condiciones antes de su venta (composición física o apariencia del producto, presentación, etc.)	14
5.2 Precio unitario de venta en el mercado nacional. Si estos precios se basan en una lista, suministre las utilizadas entre el segundo semestre de 2021 y el segundo de 2024, de no aplicar listas de precios, explique cómo se determinan los precios.	14
5.3 Señale si los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y/o por mercado. Explique las razones para dicha diferenciación. Indique los términos o condiciones de venta por tipo de cliente y por mercado.....	15
5.4 Si vende a través de un cliente relacionado, indique si los precios y/o términos de venta para éstos son distintos a los aplicables a clientes no relacionados.	15
5.5 Costos de venta (intereses y plazos de ventas, publicidad, servicios postventa, comisiones, almacenamiento, transporte, etc.)	15
5.6 Utilidad neta unitaria en unidades monetarias y porcentuales.	16
5.7 Relacionar los cinco (5) principales clientes	16
5.8 Informe, si a los clientes señalados en el punto 5.7 o algunos de ellos ostentan condiciones especiales en precios y términos de ventas.....	17
5.9 De las ventas realizadas a los clientes relacionados en el numeral 5.7, remita una factura de venta por mes para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el segundo de 2024.....	17
6. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE.....	18
7. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS.....	19
.....	43

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES – PAPEL BOND

Resolución 046 del 28 de febrero de 2025

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

2.1. Identificación de la Empresa

- Razón Social: ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA
- NIT: 800221843
- Tipo de Sociedad: SOCIEDAD LIMITADA
- Actividad Económica Principal: 4669, Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
- Objeto Social:

De la compañía lo constituye la explotación comercial e industrial y la compra, distribución, importación y venta de todo tipo de papeles y formas continuas para computador. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá formar parte de otras sociedades; incorporarse a ellas, comprar, vender, permutar bienes inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, celebrar toda clase de operaciones de comercio o industriales, fundar o establecer factorías de venta para la comercialización de sus productos o de otros diferentes; invertir temporal u ocasionalmente los medios de que disponga; podrá girar aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cambiar o pagar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio, dar o recibir dinero a- intereses; y en general, hacer en cualquier parte, en su propio - nombre o por cuenta de terceros y en participación con ellos, toda clase de operaciones y contratos que se encaminen a desarrollar su objeto social y que guarden relación de medio a fin con este.

- Nombre, dirección, ciudad, teléfono y correo electrónico del representante legal o apoderado, y de la persona de contacto para los efectos de la investigación:

Nombre	ALVARO VELASQUEZ HERNANDEZ
Dirección	CARRERA 68B N15 – 55
Ciudad	BOGOTA
Teléfono	601- 4553317 / 3102291066
Correo	alvelasquezh@outlook.com

- Persona de contacto para la investigación: ALVARO VELASQUEZ HERNANDEZ
- Condición de la empresa: ACTIVA

Si la empresa representa los intereses comerciales de otra firma, indicar:

- Naturaleza de la relación: No Aplica
- Comisiones pactadas: No Aplica
- Acuerdos y condiciones comerciales de los mismos: No Aplica

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

2.2. Otros aspectos

2.2.1 Distribución de capital social: Indique la relación de socios y su participación en el capital social.

El capital social de **ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA** corresponde a la suma de \$2.689.000.000, dividido en 26.890 cuotas, con un valor nominal de \$100.000 cada una. La participación de los socios se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- Rogelio Velásquez Ángel – C.C. No. 17.154.652
Número de cuotas: 26.790
Valor: \$2.679.000.000
- Álvaro Velásquez Hernández – C.C. No. 80.413.542
Número de cuotas: 100
Valor: \$10.000.000

Valor total del capital social: \$2.689.000.000

2.2.2 Indique si la empresa tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especifique en cuáles y en qué proporción participa.

A la fecha, ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA no participa directa ni indirectamente en otras empresas del sector papelerero o industrial. Tampoco se registran inversiones, participaciones accionarias o vínculos económicos con otras sociedades dedicadas a actividades similares o conexas.

La compañía actúa de forma independiente en el mercado, sin formar parte de conglomerados empresariales ni grupos económicos del sector.

2.2.3 Describir la estructura comercial de la compañía, mencionando las subsidiarias o filiales, cuando sea del caso, así como las personas naturales o jurídicas asociadas y/o vinculadas y la descripción de cada una.

ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA es una sociedad comercial constituida en Bogotá, Colombia, cuya actividad principal es la compra, distribución, importación y comercialización de papel. La empresa desarrolla sus operaciones directamente desde su sede principal ubicada en la Carrera 68 B No. 15 - 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

La compañía no cuenta con subsidiarias, filiales ni otras sociedades vinculadas o asociadas, ni a nivel nacional ni internacional. Tampoco posee personas naturales o jurídicas relacionadas en calidad de socias, asociadas o subordinadas distintas a las mencionadas en su estructura societaria registrada.

Su estructura comercial es directa, y opera con un modelo empresarial basado en la gestión centralizada de compras, importaciones y ventas.

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

2.3 Sistemas de Distribución

Explique detalladamente sus canales de distribución en el mercado interno (distribuidores, fabricantes, consumidores finales). Incluya un diagrama de flujo.

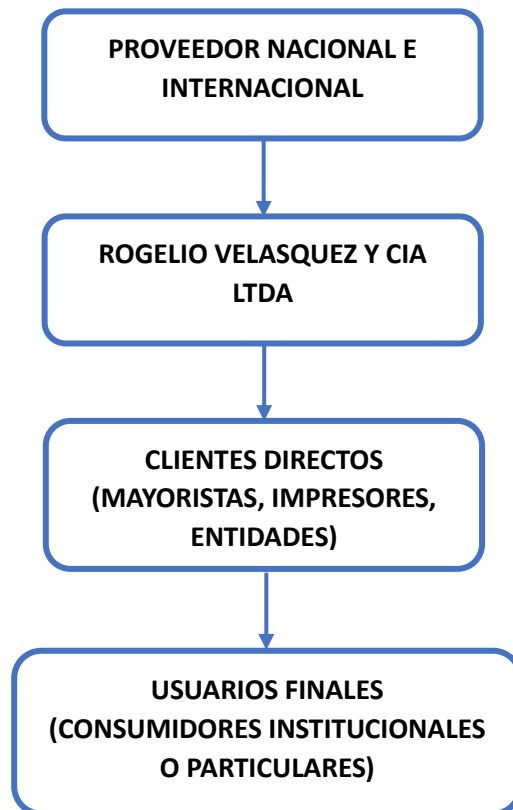
ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA opera a través de un sistema de distribución directa, enfocado principalmente en el mercado nacional. La compañía importa desde el exterior y compra también localmente papel bond, lo comercializa directamente a sus clientes, sin intermediarios en la cadena de distribución.

Los principales canales de distribución son:

- **Importador / Comercializador (ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA):** Realiza la importación o compra, almacenamiento y distribución del producto.
- **Clientes directos:** Empresas del sector gráfico, impresores, distribuidores mayoristas, entidades públicas y privadas.
- **Consumidor final:** A través de sus clientes, el producto llega a usuarios finales como colegios, oficinas, imprentas, entre otros.

La empresa **no cuenta con una red propia de distribuidores** ni realiza venta a través de plataformas de comercio electrónico. Todo el proceso de comercialización se gestiona desde su sede en Bogotá.

Diagrama de Flujo sistema de distribución:



3. PRODUCTO INVESTIGADO

3.1. Describa las características técnicas del producto importado por su empresa y que es objeto de investigación (referencias, usos, características físicas, químicas, presentación, etc.). Anexe los catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes.

- Producto: PAPEL
- Contenido de pasta mecánica o químico-mecánica: Porcentaje del total de fibra. PASTA QUIMICA 77% FIBRA CORTA DE EUCALIPTO. NO CONTIENE PASTA MECANICA, TAMPOCO QUIMICO MECANICA
- Tipo de acabado: Satinado, alisado, glaseado, falsoafiligranado, coloreado o jaspeado en la masa, etc. Acabado Regular Sin Recubrimiento
- Presentación: Rollos
- Marca: CHAMBRIL
- Porcentaje de Cenizas 17 a 19% de Carbonato de Calcio
- Índice Reflectancia Blancura 98%, Blancura 161%
- Dimensiones:
 - 75gsm x 610mm
 - 70gsm x 730mm
 - 70gsm x 605mm
 - 70gsm, 75gsm, 90gsm x 705mm.
- Usos: Para impresión, escritura y/o fotocopiadoUna vez importado. El papel bond es sometido a procesos de corte y conversión en formatos comerciales como resmas 70x100 cm, 60x90 cm, blocks escolares, taquigrafía y papelería institucional.

Nota: Fichas técnicas anexas: (Anexo 1, 2, 3)

3.2 Incluya una explicación de las diferencias y la similaridad entre el producto importado y el producido localmente. Si consideran que existen diferencias, especifíquelas de forma clara en lo relacionado con referencias, usos, características físicas, químicas, presentación y demás aspectos que considere relevantes.

ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA además del Bond importado principalmente bajo la marca CHAMBRIL, adquiere papel bond de origen nacional, específicamente del proveedor Carvajal Pulpa y Papel.

Si bien ambos productos están destinados al mismo uso —impresión, escritura y fotocopiado—, se identifican algunas diferencias técnicas y de percepción sensorial entre el papel importado y el producido localmente:

Similitudes:

- Ambos productos son papel bond sin recubrimiento.
- Presentaciones en rollo con gramajes similares (70gsm, 75gsm, 90gsm).
- Usos comunes: impresión, escritura y fotocopiado.

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

Diferencias:

- **Blancura:** El papel importado presenta una blancura superior (98% reflectancia / blancura 161%), lo cual se traduce en una mayor viveza del contraste impreso.
- **Tacto:** El papel nacional presentaba una textura ligeramente diferente al tacto, percibida como más áspera o rígida.
- **Calidad general:** El papel importado tiene una apariencia más uniforme y un acabado más limpio.
- **Contenido de fibra y composición química:** Aunque no se cuenta con datos detallados del producto nacional, el papel importado tiene un contenido controlado de pasta química (77% de fibra corta de eucalipto) y un porcentaje de carbonato de calcio del 17-19% que contribuye a su rigidez y blancura.

Estas diferencias han sido tenidas en cuenta en los procesos de comercialización y selección del producto, especialmente en lo referente a la demanda por calidad visual y sensorial del papel.

3.3 Indique las normas técnicas que cumplen los tipos del producto objeto de investigación, importados por la empresa.

El papel bond importado por **ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA**, bajo la marca CHAMBRIL (gramajes 60g, 75g y 90g), cumple con las siguientes normas técnicas internacionales, según lo evidencian las fichas técnicas emitidas por el fabricante Sylvamo Brasil:

Propiedad	Norma Técnica Aplicada
Blancura ISO (Alvura Feltro)	ISO 2470
Aspereza Superficie (MP4 y Bendtsen)	ISO 8791
Brancura (D65 10°)	ISO 11475
Absorción de agua (Cobb 60 seg)	ISO 535
Espesor	ISO 534
Gramaje	ISO 536
Porosidad (Gurley)	TAPPI T-460
Humedad	ISO 287

Estas normas garantizan el cumplimiento de especificaciones técnicas estandarizadas internacionalmente en cuanto a blancura, textura superficial, absorción, resistencia, composición y comportamiento del papel, asegurando la calidad del producto importado.

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

Se anexan las fichas técnicas correspondientes a los productos de 60 g/m², 75 g/m² y 90 g/m² como evidencia documental.

3.4 Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia, teniendo en cuenta que para el presente examen se utiliza como unidad de medida el kilogramo.

El papel bond importado por **ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA** se recibe en **rollos** y luego se transforma en productos terminados como resmas (70×100 cm, 60×90 cm), blocks escolares y o taquigrafías. Para efectos del presente examen, en el que se solicita comparar la información con base en kilogramos (kg), se aplica una conversión técnica desde el gramaje y el área del papel.

Para las resmas:

El factor de conversión se realiza de la siguiente manera:

- Se toma como base el gramaje del papel (por ejemplo, 75gr o 90gr).
- Se multiplica por las dimensiones (por ejemplo, 70 x 100 cms)
- Se divide entre 20.000 para obtener el peso en kilogramos de una resma de papel bond.

Para los Blocks tamaño carta u oficio:

El factor de conversión se realiza de la siguiente manera:

- Se toma como base el gramaje del papel (por ejemplo, 70gr o 60gr).
- Se multiplica por el Ancho de 21.6cm y el largo 28cm o 33cm.
- Se divide entre 20.000 y el resultado se divide por 500.
- Se multiplica por la cantidad de hojas (por ejemplo, 50 o 80). Para obtener el peso en kilogramos de 1 Block

Para taquigrafías:

El factor de conversión se realiza de la siguiente manera:

- Se toma como base el gramaje del papel de 60 gr
- Se multiplica por el Ancho de 21.6cm y el largo 14cm.
- Se divide entre 20.000 y el resultado se divide por 500.
- Se multiplica por la cantidad de 70 hojas, para obtener el peso en kilogramos de 1 Taquigrafía.

4. COMPRAS NACIONALES E IMPORTACIONES

La información solicitada a continuación debe suministrarse consolidada semestralmente para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el segundo de 2024.

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

4.1 Compras Nacionales

Especifique la cantidad en kilogramos, valor y proveedor de las compras nacionales del producto investigado, indicando los usos para los cuales se adquirió.

Durante el segundo semestre de 2021 y el segundo de 2024, **ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA** realizó compras nacionales del producto investigado a través del proveedor Carvajal Pulpa y Papel S.A., empresa nacional dedicada a la fabricación y comercialización de papel bond.

Las cantidades adquiridas fueron destinadas a los mismos usos y procesos de transformación actualmente aplicados al producto importado, tales como:

- Conversión en resmas comerciales (70 × 100 cm, 60 × 90 cm).
- Elaboración de blocks escolares.
- Producción de taquigrafías.

Entre el segundo semestre del 2021 y el segundo semestre del año 2024, se realizaron compras de las siguientes referencias:

Descripción	Cantidad Kg	Valor x Kg. Promedio
Kilos Bond Blanco P.P.60 gr en 100.5 cm	40,067.00	5390.6
Kilos Bond Blanco P.P.60 gr en 70.5 cm	6,333.00	5176.0
Kilos Bond Blanco P.P.60 gr en 87 cm	20,952.00	5507.5
Kilos Bond Blanco P.P.75 gr en 100.5 cm	15,100.00	4518.7
Kilos Bond Blanco P.P.75 gr en 60.5 cm	15,769.00	5327.7
Kilos Bond Blanco P.P.75 gr en 70.5 cm	37,880.00	5116.7
Kilos Bond Blanco P.P.90 gr en 60.5 cm	5,967.00	6067.0
Kilos Bond Blanco P.P.90 gr en 70.5 cm	97,219.00	5225.9
Kilos Bond Blanco P.P.90 gr en 73 cm	17,999.00	4958.0
Kilos Bristol Blanco 150 gr en 70.5 cm	77,616.00	4338.7
Kilos Fotocopia P.P Laser 75 gr en 100.5 cm	25,555.00	5012.5
Kilos Fotocopia P.P Laser 75 gr en 87 cm	211,397.00	5107.1

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

Las cantidades y valores específicos de estas compras pueden ser consultados en los registros contables de la empresa y se encuentran disponibles en caso de requerirse como soporte documental.

4.2 Importaciones

4.2.1 Identifique cada uno de sus proveedores extranjeros (razón social, país y correo electrónico, así como el volumen del producto investigado comprado a cada uno de ellos). Si es del caso, informe sobre cualquier tipo de acuerdo celebrado con ellos.

Durante el período objeto de investigación, **ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA** ha realizado importaciones de papel bond originario de **Brasil**, contando con un único proveedor extranjero:

- **Volumen importado:** Las importaciones realizadas entre los años 2021 y 2024 suman un volumen aproximado de 95,724 volumen en kilogramos, detallado en el archivo Excel anexo con el cuadro de precios de importación. *Cabe aclarar que dicho archivo contiene información correspondiente únicamente hasta el primer semestre del año 2024, que es el último período con datos consolidados disponibles.*

Acuerdos comerciales:

La relación comercial con el proveedor se basa en acuerdos puntuales de compraventa internacional bajo términos CIF, sin existir contratos de exclusividad, representación o distribución formalmente establecidos. Cada operación es gestionada de manera independiente conforme a la disponibilidad del producto, condiciones logísticas y cotizaciones emitidas por el proveedor.

4.2.2 Informe y explique el termino de negociación internacional (por ejemplo, CIF, FOB, etc.) pactado para la importación de los productos clasificados por las subpartidas 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00.

Durante el período evaluado, **ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA** ha realizado importaciones únicamente bajo la subpartida arancelaria **4802.55.90.00**, correspondiente a papel bond.

Todas las operaciones de importación se pactaron bajo el término de negociación internacional **CIF** (Cost, Insurance and Freight), en el cual el proveedor asume los costos de transporte y seguro hasta el puerto de destino en Colombia.

Este término ha sido utilizado de forma consistente en todas las transacciones con el proveedor extranjero, y se ha ajustado adecuadamente a las necesidades logísticas y comerciales de la empresa.

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

4.2.3 Remita información de los volúmenes nacionalizados entre el segundo semestre de 2021 y el segundo de 2024 y costos en Colombia. Estos datos deben suministrarse consolidados semestralmente en el cuadro de precios para importadores, formato Excel, publicado en la página web donde se encuentra este cuestionario1.

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL								
PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA SUBPARTIDA ARANCELARIA: 4802.56.90.00 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDADES MONETARIAS POR UNIDAD DE MEDIDA (por ej:Kg) PAIS DE ORIGEN: BRASIL PRODUCTOS ENTREGADOS EN: PUERTO								
		2021		2022		2023		2024
		ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN
1	PRECIO C.I.F EN DÓLARES DE EE. UU. (1)						0.89	0.92
	CANTIDAD (Kg)						24,347.00	23,792.33
	VALOR (CIF US\$)						21,689.44	21,797.27
2	TIPO DE CAMBIO PESOS POR DÓLAR DE EE. UU. (2)						4,045.22	3,977.73
3	PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)						3,603.67	3,644.19
4	(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (3)							
5	(+) COSTOS PORTUARIOS EN PESOS (4)						7,213,680.00	4,207,296.35
	DERECHOS EN PUERTO						1,022,935.00	166,600.00
	BODEGAJE						4,633,018.00	2,066,773.15
	CARGUE Y DESCARGUE						1,557,727.00	1,973,923.20
6	(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (5)						6,350,000.00	5,850,000.00
	VALOR TRANSPORTE PESOS \$/Kg						6,350,000.00	5,850,000.00
	SEGURO NACIONAL PESOS \$/Kg						0.0000	0.00
7	(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DIAS DE FINANCIACIÓN:) (6)						97,910.00	82,137.59
	COMISION DE GIRO						97,910.00	82,137.59
	COMISION CARTA DE CREDITO							
	INTERESES CARTA DE CREDITO							
	VALOR APERTURA							
	INTERESES DE FINANCIACION							
8	(+) COSTOS DE TRAMITES EN PESOS (7)						590,982.00	462,964.50
	TARIFA AGENTE DE ADUANAS						590,982.00	462,964.50
	GASTOS DE DOCUMENTACION							
9	PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (filas 3+4+5+6+7+8)						14,256,175.67	10,606,042.62
10	MARGEN DE UTILIDAD (8)							
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA (9)						16,754,000.00	16,650,333.33
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO (10)							

Nota: El archivo en referencia se adjuntan como soporte.

4.2.4 Del total de declaraciones de importación con fecha entre el segundo semestre de 2021 y el segundo de 2024, seleccione una por cada mes (diferente a las aportadas en el numeral 4.2.5), y remita todos sus documentos soportes.

En cumplimiento de lo solicitado, ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA ha seleccionado una declaración de importación por cada mes, correspondiente al período comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2024, todas ellas relacionadas con productos importados bajo la subpartida arancelaria 4802.55.90.00.

Declaraciones de Importación por Mes:

FECHA DI	NUMERO DECLARACIÓN	NUMERO FORMULARIO
04/12/2023	23847012987601	482023000782454-0
04/01/2024	91035022926122	352024000002568-3
08/03/2024	23847012987980	482024000125036-8
27/06/2024	91035024102657	352024000311632-2
08/07/2024	91035024179283	352024000329720-1
23/12/2024	91048022374651	482024000727598.-9

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

Por cada declaración seleccionada se anexa la siguiente documentación:

- Copia de la declaración de importación (DI)
- Factura comercial correspondiente
- Soportes adicionales, como lista de empaque.

4.2.5 Si dentro de los productos importados bajo las subpartidas 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 considera que ingresan productos diferentes a los elaborados por la rama de producción nacional y que son objeto de este examen, remita las declaraciones de importación, la factura comercial correspondiente a la transacción y cualquier otro documento que permita la verificación de la información para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el segundo de 2024. Por cada declaración de importación y su respectiva factura debe especificar los volúmenes y valor FOB del producto considerado diferente.

ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA no ha importado productos bajo las subpartidas arancelarias **4802.55.90.00** ni **4802.57.90.00** que difieran de las características técnicas, usos o presentaciones del papel bond producido por la industria nacional.

Por lo tanto, no se reportan declaraciones de importación ni facturas comerciales bajo este numeral, ya que la totalidad del producto adquirido en el período comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2024 corresponde a **papel bond de características comunes** y comparables con el producto nacional objeto del presente examen.

4.2.6 Relacione las solicitudes de compra pendientes de embarque hacia Colombia especificando:

ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA informa que, a la fecha de diligenciamiento de este cuestionario, tiene la siguiente solicitud de compra pendiente de embarque hacia Colombia:

- **Fecha prevista de embarque:** 15 de mayo de 2025
- **Cantidad a despachar:** 50.000 kilogramos
- **Valor de la transacción:** 46.500 USD
- **Porcentaje de descuento:** No aplica
- **Valor absoluto del descuento:** No aplica
- **Valor neto de la transacción:** 46.500 USD
- **Plazo de pago:** 90 días a partir de la fecha del conocimiento de embarque
- **Términos de despacho:** CIF

Esta operación corresponde a la adquisición de papel bond bajo la subpartida **4802.55.90.00**, conforme a los términos comerciales habituales de la empresa.

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

5. PRECIO DE VENTA EN COLOMBIA

5.1 Informe si el producto importado es sometido a operaciones destinadas a cambiar las condiciones antes de su venta (composición física o apariencia del producto, presentación, etc.)

El producto importado por **ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA**, correspondiente a papel bond en rollos, puede ser comercializado directamente en su forma original (rollos) o ser sometido a procesos de transformación física en su presentación, sin alterar su composición química o técnica.

Las principales transformaciones realizadas son:

- Corte y conversión de los rollos en:
 - Resmas de 70 × 100 cm
 - Resmas de 60 × 90 cm
 - Blocks escolares
 - Taquigrafías

Estas transformaciones se realizan para atender la demanda de clientes que requieren formatos específicos de presentación, especialmente en sectores como la papelería escolar, imprentas y otros consumidores finales.

No obstante, una parte del producto también se vende directamente en rollo, de acuerdo con los requerimientos de ciertos clientes institucionales o del sector gráfico.

5.2 Precio unitario de venta en el mercado nacional. Si estos precios se basan en una lista, suministre las utilizadas entre el segundo semestre de 2021 y el segundo de 2024, de no aplicar listas de precios, explique cómo se determinan los precios.

ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA no utiliza listas de precios estandarizadas para la venta del papel bond en el mercado nacional. En su lugar, los precios unitarios son definidos de manera **variable y dinámica**, teniendo en cuenta diversos factores que inciden en la determinación final.

Entre los principales criterios considerados se encuentran:

- **Costo de importación** actualizado por operación.
- **Tasa de cambio vigente** al momento de nacionalización.
- **Costos internos de transformación**, cuando se convierte a resmas, blocks u otros formatos.
- **Costos logísticos nacionales** (almacenamiento, transporte, distribución).
- **Condiciones comerciales específicas con cada cliente** (volumen, forma de pago, frecuencia).
- **Análisis de mercado realizado periódicamente**, que permite ajustar precios de acuerdo con la oferta y demanda, comportamiento de la competencia y requerimientos del sector.

Debido a esta metodología, cada precio se negocia de forma particular, según el contexto comercial de la operación.

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

En caso de ser requerido, se puede suministrar documentación soporte como facturas, cotizaciones o reportes de análisis comercial correspondientes al período comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2024.

5.3 Señale si los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y/o por mercado. Explique las razones para dicha diferenciación. Indique los términos o condiciones de venta por tipo de cliente y por mercado.

ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA maneja precios y condiciones de venta diferenciadas, que varían de acuerdo con el tipo de cliente, el volumen de compra, la frecuencia, y el mercado geográfico.

Razones para la diferenciación:

- Condiciones logísticas: Para los clientes ubicados fuera de Bogotá, los precios son ligeramente más altos debido a que el valor del flete nacional es asumido por la empresa y repercute directamente en el costo final.
- Volumen de compra: A los clientes mayoristas se les otorgan descuentos especiales según la cantidad adquirida, lo cual mejora su margen de comercialización y fideliza la relación comercial.

5.4 Si vende a través de un cliente relacionado, indique si los precios y/o términos de venta para éstos son distintos a los aplicables a clientes no relacionados.

ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA no realiza ventas a clientes relacionados, es decir, no existen operaciones de comercialización con personas naturales o jurídicas que tengan vínculo patrimonial, societario o de control con la empresa.

En consecuencia, no se presentan diferencias en los precios o términos de venta basadas en relación comercial o societaria. Todas las condiciones de venta son definidas con base en criterios comerciales como volumen, frecuencia de compra y ubicación geográfica del cliente.

5.5 Costos de venta (intereses y plazos de ventas, publicidad, servicios postventa, comisiones, almacenamiento, transporte, etc.)

Los costos asociados a la comercialización del papel bond por parte de **ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA** incluyen costos que afectan el precio final de venta, como los siguientes:

- Costos de nacionalización: Incluyen arancel, IVA de importación, gastos de agencia de aduanas, inspecciones, documentos, y demás conceptos requeridos para legalizar la mercancía en el país.
- Flete nacional: Transporte desde la bodega de la empresa hasta el destino del cliente, con valores variables según ciudad y volumen.
- Empaque y conversión: Costos de corte, presentación en resmas, blocks u hojas sueltas, cuando se transforma el rollo original.
- Almacenamiento y logística interna: Incluye bodegaje, manejo y preparación de pedidos.

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

- Facturación y recaudo: Gastos asociados al proceso de emisión de facturas, gestión de cobros y manejo contable de las cuentas por cobrar.
- Comisiones comerciales: Incentivos económicos otorgados a vendedores o asesores comerciales por cierre de ventas o cumplimiento de metas.

5.6 Utilidad neta unitaria en unidades monetarias y porcentuales.

La utilidad neta unitaria obtenida por **ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA** en la comercialización del producto investigado (papel bond) es de aproximadamente un 20% sobre el costo total del producto.

Este porcentaje puede variar, ya que no se ha comercializado la totalidad del inventario, y la utilidad depende de factores como el volumen vendido, la presentación del producto (rollos, resmas, blocks) y los costos logísticos asociados a cada operación.

5.7 Relacionar los cinco (5) principales clientes (nombre, dirección, ciudad, teléfono, correo electrónico, volumen y el valor del producto investigado adquirido por cada uno de forma semestral para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el segundo de 2024).

Durante el período comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el segundo semestre de 2024, ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA ha comercializado papel bond principalmente con empresas del sector editorial e impresor, ubicadas en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se relacionan los cinco (5) principales clientes, incluyendo su información de contacto y la correspondiente distribución del volumen y valor del producto adquirido en dicho período.

Nº	Cliente	Dirección	Ciudad
1	EDITORIAL UNION LTDA	CR 19 B 24 63 SUR	BOGOTA
2	ASOCIACIÓN EDITORIAL BUENA SEMILLA	CR 28A 64A 34	BOGOTA
3	NUEVAS EDICIONES SAS	CR 26A 5A 92	BOGOTA
4	EDITORIAL BOLIVAR IMPRESORES SAS	AC 22 34 43	BOGOTA
5	MULTI IMPRESOS SAS	CL 76 24 37	BOGOTA

Cada uno de estos clientes ha sido atendido de forma directa, y su volumen de compra responde a la demanda periódica de papel Bond, en formato de resmas.

A continuación, se presenta la información correspondiente a los cinco (5) principales clientes de ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA, con relación al producto investigado (papel bond), indicando los volúmenes adquiridos (en kilogramos) y los valores de venta (en pesos colombianos)

Cabe aclarar que **las ventas de dicho producto se realizaron durante el primer semestre del año 2024**. Por lo tanto, los datos que se muestran en el cuadro siguiente corresponden exclusivamente a ese período.

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

CLIENTE Nº	Volumen total (Kg)	Valor total (COP)
1	2,100.0	10,605,000.00
2	15,054.0	66,516,375.00
3	2,915.9	12,227,360.00
4	11,922.8	56,151,225.00
5	1,207.5	5,860,400.00

5.8 Informe, si a los clientes señalados en el punto 5.7 o algunos de ellos ostentan condiciones especiales en precios y términos de ventas.

Entre los cinco (5) principales clientes relacionados en el punto 5.7, la empresa **ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA** ha otorga condiciones especiales a uno de ellos, en **función del volumen de compra consolidado y la relación comercial sostenida en el tiempo.**

Cliente con condiciones especiales:

- ASOCIACIÓN EDITORIAL BUENA SEMILLA
- EDITORIAL BOLÍVAR IMPRESORES SAS

Condiciones especiales:

- Descuento por volumen
- Condición especial aplicada: Descuento por volumen y plazo de pago ampliado

Debido a su alta participación en el total de ventas del producto investigado, estos clientes han recibido precios preferenciales basados en el volumen adquirido, así como condiciones de pago más flexibles, acordadas previamente entre las partes como parte de una política de fidelización comercial.

5.9 De las ventas realizadas a los clientes relacionados en el numeral 5.7, remita una factura de venta por mes para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2021 y el segundo de 2024.

Durante el primer semestre del año 2024, ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA realizó ventas del producto investigado (papel bond), las cuales se encuentran documentadas en las siguientes facturas:

Fecha de emisión	Número de factura	Cliente
01/04/2024	31-010441	ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA
24/05/2024	31-010911	ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA
12/01/2024	31-009863	EDITORIAL BOLIVAR IMPRESORES SAS
15/01/2024	31-009876	ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA
02/04/2024	31-010463	EDITORIAL BOLIVAR IMPRESORES SAS

Estas facturas corresponden a ventas efectuadas a diferentes clientes del mercado nacional y reflejan las condiciones comerciales descritas en los numerales anteriores.

Nota: Las facturas referenciadas se adjuntan como soporte en las versiones pública y confidencial, conforme a lo solicitud.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

Suministre cualquier otra información no relacionada en el presente cuestionario que considere relevante para los efectos de la investigación.

ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA espera haber contribuido mediante la participación en este proceso de investigación y manifiesta su disposición de seguir colaborando con las autoridades competentes en lo que sea requerido.

La empresa desea resaltar que:

- El papel bond importado desde Brasil ha sido adquirido exclusivamente para suplir la demanda del mercado nacional que no ha podido ser atendida en su totalidad por la industria local, especialmente en términos de condiciones de precio, disponibilidad y presentación del producto.
- Las operaciones de importación se han realizado de forma transparente, cumpliendo con toda la normativa aduanera y tributaria vigente en Colombia.
- La empresa no cuenta con vínculos societarios con el proveedor extranjero, ni ha celebrado contratos de exclusividad que afecten la libre competencia.
- Toda la información presentada en este cuestionario ha sido diligenciada de buena fe y con base en los registros contables y comerciales disponibles.

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

7. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

Relacione las pruebas aportadas y las que solicita se practiquen en la investigación.

Fichas técnicas: Anexo 1, punto 3.1.



525

Página 121 de

30/06/2022

09:17:56

Versão: 1.0

Características Técnicas

TO :

ATT. : Controle de Qualidade

DATE : 30/06/2022

Papel Alcalino

		Mínimo	Meta	Máximo		
Alvura Feltro (S/F)	ISO	96,0	98,0		ISO-2470	N
Aspereza (MP4) - F	ml/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Aspereza (MP4) - T	ml/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Brancura Feltro	D65 10º	158,0	161,0	164,0	ISO-11475	N
Cobb (60 seg)	g/m²		30,0	40,0	ISO-535	N
Espessura	mm	0,075	0,080	0,085	ISO-534	N
Gramatura	g/m²	57,6	60,0	62,4	ISO-536	N
Porosidade Gurley	s/100cc	7,0	12,0	18,0	TAPPI-460	N
Umidade	%	5,0	6,0	7,0	ISO-287	N

Atenciosamente

JOYCE F ALVES FRANCATO

Controle de Qualidade

PAPEL - PAPEL CHAMBRIL 60.0

Tonalidade

Condições de Testes

Standard IPB
ISO 187/00
BIL060 - Rev. 70 - STD

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

Anexo 2, punto 3.1.: Ficha técnica



524

Página 128 de

21/06/2022

10:15:27

Versão: 1.0

Características Técnicas

TO :

ATT. : Controle de Qualidade

DATE : 21/06/2022

Papel Alcalino

		Mínimo	Meta	Máximo		
Alvura Feltro (S/F)	ISO	96,0	98,0		ISO-2470	N
Aspereza (MP4) - F	ml/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Aspereza (MP4) - T	ml/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Aspereza Bendtsen F	mL/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Aspereza Bendtsen T	mL/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Brancura Feltro	D65 10 ⁰	158,0	161,0	164,0	ISO-11475	N
Cobb (60 seg)	g/m ²		34,0	41,0	ISO-535	N
Espessura	mm	0,092	0,098	0,102	ISO-534	N
Gramatura	g/m ²	71,9	75,0	78,1	ISO-536	N
Porosidade Gurley	s/100cc	7,0	12,0	18,0	TAPPI-460	N
Umidade	%	5,0	6,0	7,0	ISO-287	N

Atenciosamente

JOYCE F ALVES FRANCATO

Controle de Qualidade

PAPEL - PAPEL CHAMBRIL 75.0

Tonalidade

Condições de Testes

Standard IPB

ISO 187/00

BIL075 - Rev. 87 - STD

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

Anexo 3, punto 3.1.: Ficha técnica



524

Página 131 de

21/06/2022

10:15:27

Versão: 1.0

Características Técnicas

TO :

ATT. : Controle de Qualidade

DATE : 21/06/2022

Papel Alcalino

		Mínimo	Meta	Máximo		
Alvura Feltro (S/F)	ISO	96,0	98,0		ISO-2470	N
Aspereza Bendtsen F	mL/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Aspereza Bendtsen T	mL/min		175,0	325,0	ISO-8791	N
Brancura Feltro	D65 10º	158,0	161,0	164,0	ISO-11475	N
Cobb (60 seg)	g/m²		35,0	45,0	ISO-535	N
Espessura	mm	0,110	0,114	0,118	ISO-534	N
Gramatura	g/m²	86,4	90,0	93,6	ISO-536	N
Porosidade Gurley	s/100cc	7,0	12,0	18,0	TAPPI-460	N
Umidade	%	5,0	6,0	7,0	ISO-287	N

Atenciosamente

JOYCE F ALVES FRANCATO

Controle de Qualidade

PAPEL - PAPEL CHAMBRIL 90.0

Tonalidade

Condições de Testes

Standard IPB

ISO 187/00

BIL090 - Rev. 85 - STD

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

Anexo 1, punto 4.2.4: Declaración y soportes

		Declaración de Importación		Privada		500	
1. Año 2023 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 482023000782450-0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.		11. Apellidos y nombres o Razón Social			
800221843		2		ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA			
13. Dirección		15. Teléfono		12. Cód. Admón.		16. Cód. Dpto.	
CR 68 B 15 55		6014553317		48		11	
						17. Cód. Ciudad Municipio	
						001	
31. Clase Importación: 02 32. Tipo declaración: Inicial 33. Cod.: 1 34. No. Formulario Anterior: XXXXXXXXXXXXXXXX 35. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX 36. Cod. Admón.: XX 37. Declaración de Exportación No.: XXXXXXXXXXXXXXXX 38. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX 39. Cod. Admón.: XX							
59. Subpartida arancelaria: S 4802559000 60. Cod. Complementario: XX 61. Cod. Suplementario: XX 62. Cod. Modalidad: C100 63. No. cuotas o meses: XX 64. Valor cuota USD: XXXX 65. Periodicidad del pago de la cuota: XX 66. Cod. país de origen: 105 67. Cod. Acuerdo: 214							
68. Forma de pago de la importación: 01		69. Tipo de importación: 01		70. Cod. país compra: 249		71. Peso bruto kgs. doms.: 24.347.00	
						72. Peso neto kgs. doms.: 24.347.00	
						73. Código embalaje: RO	
						74. No. buños: 45	
						75. Subpartidas: 1	
						76. Cod. unidad comercial: KG	
						77. Cantidad doms.: 24.347.00	
78. Valor FOB USD: 20.289.44		79. Valor fletes USD: 1.400.00		80. Valor Seguros USD: 108.45		81. Valor Otros Gastos USD: 0.00	
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD: 1.508.45		83. Ajuste valor USD: 0.00		84. Valor aduana USD: 21.797.89		85. Código registro o licencia: X	
				86. Número: XXXXXXXXXXXX		87. Cod. oficina: 99	
				88. Año: XXXX		89. Programa No: XXXXXXXXXXXX	
				90. Cód. Interno del Producto: 0			
91. Descripción de las mercancías: No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, señales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) DO 06-8395 PEDIDO LISCTG2023191 DECLARACION 1 DE 1; FACTURA(S):107647; SIN REGISTRO DE IMPORTACION SEGUN DECRETO 925 DE 2013, DE ORIGEN BRASILEIRO, AMPARADA CON CERTIFICADO DE ORIGEN no BR019A72230005089500 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023. DESCRIPCIONES COMUNES A TODAS LAS REFERENCIAS: PRODUCTO: PAPEL BOND, CONTENIDO DE FIBRA: 77% FIBRA QUIMICA, TIPO DE ACABADO: ACABADO REGULAR SIN RE CUBRIMIENTO, PRESENTACION: ROLLOS, CONTENIDO DE CENIZAS EN PORCENTAJE: 17 A 19% DE CARBONATO DE CALCIO, FACTOR DE REFLECTANCIA: B LANCURA 98%, BLANCURA 161%, USO: PARA IMPRESIONES, ESCRITURAS Y O FOTOCOPIADO // 0.559 TONELADAS METRICAS DIMENSIONES: ANCHO: 87 CM, DIAMETRO: 100 CM, PESO POR ROLLO: 559 KG GRAMAJE: 60GR/M2, MARCA CHAMBRIL, // 9.592 (continúa al respaldo)				127. Valor pagos anteriores: 0 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX 129. Fecha: XXXX XX XX			
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Después de insp.: levante No hay declaración posterior Acta de inspección No.: 482023000034565 Inicio: 2023-12-04 16:56:04 Finalizó: 2023-12-06 20:15:00				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores 132. No. Aceptación declaración: 482023000782450 133. Fecha: 2023 12 04			
134. Levante No. 482023000638092		135. Fecha: 2023 - 12 - 06		Firma funcionario responsable		136. Nombre: ANDRES DAVID RAMOS ALVARE	
						137. C.C. No. 1047429470	
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario			
				980. Pago Total \$ 16.754.000 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) OCCIDENTE Autoadhesivo 23847012987601 Fecha presentación 2023-12-04 11:21:00 Valor pagado \$16.754.000.00			

Fecha de Impresión: 2023-12-07 08:39:12

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

INVOICE

Document Number: 107647

Page 1 of 2

Original

Bill To

C04971

ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA.

CARRERA 68 B No 15-55

BOGOTA

COLOMBIA

Nit. 800.221.843-2

Consignee

ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA.

CARRERA 68 B No 15-55 NIT: 800.221.843-2

BOGOTA

, COLOMBIA

Invoice Date

Customer Order

Sales Representative

Buy Date

INCOTERMS Ver

Remarks

Based On Sales Quotations 97941. Based On Sales Orders 181613. Based On Deliveries 108358.

Description	Quantity	UoM	Price	Total
CHAMBRIL OFFSET 60GSM 870MM	0.559	MT	\$920.000	\$514.28
SGSNA-PEFC-COC-600915	70% PEFC certified			
CHAMBRIL OFFSET 60GSM 1005MM	9.592	MT	\$920.000	\$8,824.64
SGSNA-PEFC-COC-600915	70% PEFC certified			
CHAMBRIL OFFSET 75GSM 705MM	7.167	MT	\$870.000	\$6,235.29
SGSNA-PEFC-COC-600915	70% PEFC certified			
CHAMBRIL OFFSET 75GSM 870MM	7.029	MT	\$870.000	\$6,115.23
SGSNA-PEFC-COC-600915	70% PEFC certified			

Marks:

SO 181613

ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA.

BVENTURA, COLOMBIA

MADE IN BRAZIL

According to the INCOTERMS used, buyer bears all risk of loss of or damage of the goods, as well as any additional cost due to events occurring such as strikes, riots, natural disasters, vandalism, accidents, general average, deductibles and others after the time of delivery to the first carrier

Printed on 2019-09-26 10:00:00 AM

INVOICE

Document Number: 107647

Page 2 of 2

Original

Bill To

C04971

ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA.

CARRERA 68 B No 15-55

BOGOTA

COLOMBIA

Nit. 800.221.843-2

Consignee

ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA.

CARRERA 68 B No 15-55 NIT: 800.221.843-2

BOGOTA

, COLOMBIA

Invoice Date

Customer Order

Sales Representative

Buy Date

INCOTERMS Ver

Remarks

Based On Sales Quotations 97941. Based On Sales Orders 181613. Based On Deliveries 108358.

Description	Quantity	UoM	Price	Total
-------------	----------	-----	-------	-------

LUGAR DE EXPEDICION DE ESTA FACTURA MIAMI, FLORIDA,USA

VALUE / VALOR

Ocean/Air Freight

1,400.00

TOTAL COST/GASTOS

1,400.00

MERCHANDISE TOTAL

20,289.44

INCOTERMS

CFR - BUENAVENTURA

Number & Kind of Pkg: 45 ROLLS

Weight/Peso

Gross/Brut

24,347.00

Net/Neto

24,347.00

KGS

53,675.88

LBS

53,675.88

Total

\$21,689.44

All amounts are shown in USD

According to the INCOTERMS used, buyer bears all risk of loss of or damage of the goods, as well as any additional cost due to events occurring such as strikes, riots, natural disasters, vandalism, accidents, general average, deductibles and others after the time of delivery to the first carrier

Printed on 2019-09-26 10:00:00 AM

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	B2537868	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
379219	46680/A	
CARRIER	VEHICLE NO.	
CLOG	EVO1H32	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
379219-04	PAPEL CHAMBRIL	870 mm	1000 mm	13			
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS		
CBP075B	100	75.0	94,047 m2	108,100 m	13	7,029 kg	0.000 kg

ORDER MARK

SO 181613
ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA.
BVENTURA, COLOMBIA
MADE IN BRAZIL

LINE ITEM MARKS

SO 181613
ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA.
BVENTURA, COLOMBIA
MADE IN BRAZIL

CORE DESCRIPTION

Inside 76mm

COLOR

BRANCA

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
83K0608414	1	533	533	7134	8200	
83K0608514	1	532	532	7134	8200	
83K0609114	1	535	535	7134	8200	
83K0609214	1	533	533	7134	8200	
83K0609314	1	537	537	7134	8200	
83K0609414	1	534	534	7134	8200	
83K0609514	1	533	533	7134	8200	
83K0609614	1	531	531	7134	8200	
83K0610359	1	553	553	7395	8500	
83K0610459	1	554	554	7395	8500	
83K0610559	1	553	553	7395	8500	
83K0610659	1	550	550	7395	8500	
83K0611114	1	551	551	7395	8500	

@ 70% CERTIFICADO PEFC, BV-PEFC-COC-BR036869



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	B2537868	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
379219	46680/A	
CARRIER	VEHICLE NO.	
CLOG	EVO1H32	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
379219-03	PAPEL CHAMBRIL	705 mm	1000 mm	16			
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS		
CBP075B	100	75.0	95,880 m2	136,000 m	16	7,167 kg	0.000 kg

ORDER MARK

SO 181613
ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA.
BVENTURA, COLOMBIA
MADE IN BRAZIL

LINE ITEM MARKS

SO 181613
ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA.
BVENTURA, COLOMBIA
MADE IN BRAZIL

CORE DESCRIPTION

Inside 76mm

COLOR

BRANCA

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
83K0610314	1	449	449	5993	8500	
83K0610329	1	448	448	5993	8500	
83K0610344	1	448	448	5993	8500	
83K0610414	1	450	450	5993	8500	
83K0610429	1	448	448	5993	8500	
83K0610444	1	448	448	5993	8500	
83K0610514	1	450	450	5993	8500	
83K0610529	1	449	449	5993	8500	
83K0610544	1	449	449	5993	8500	
83K0610614	1	448	448	5993	8500	
83K0610629	1	446	446	5993	8500	
83K0610644	1	446	446	5993	8500	
83K0612143	1	446	446	5993	8500	
83K0612158	1	446	446	5993	8500	
83K0612243	1	448	448	5993	8500	
83K0612258	1	448	448	5993	8500	

@ 70% CERTIFICADO PEFC, BV-PEFC-COC-BR036869

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA



Shipping Manifest

SOLD TO		SITE SA		MANIFEST NO. B2537868		STOP 01	
SHIP TO		ORD NO. 379219		CUSTOMER ORDER NO. 46680/A			
		CARRIER CLOG		VEHICLE NO. EVO1H32			

ORDER-ITEM 379219-02	DESCRIPTION PAPEL CHAMBRIL		WIDTH 1005 mm	DIAMETER 1000 mm	ROLLS 15	GROSS WT 9,592 kg	TARE WT 0.000 kg	NET WT 9,592 kg
PRODUCT CODE CBP060B	CALIPER 80	BWT 60.0	AREA 161,303 m2	LINEAL MEAS 160,500 m	PACKS 15			
ORDER MARK SO 181613 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA. BVENTURA, COLOMBIA MADE IN BRAZIL								
LINE ITEM MARKS SO 181613 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA. BVENTURA, COLOMBIA MADE IN BRAZIL				CORE DESCRIPTION Inside 76mm		COLOR BRANCA		
ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS		
83K0203147	1	638	638	10754	10700			
83K0203247	1	641	641	10754	10700			
83K0203347	1	643	643	10754	10700			
83K0203447	1	641	641	10754	10700			
83K0203547	1	641	641	10754	10700			
83K0206116	1	638	638	10754	10700			
83K0206216	1	640	640	10754	10700			
83K0206316	1	638	638	10754	10700			
83K0206416	1	639	639	10754	10700			
83K0206516	1	638	638	10754	10700			
83K0206656	1	637	637	10754	10700			
83K0206678	1	641	641	10754	10700			
83K0207116	1	638	638	10754	10700			
83K0207216	1	641	641	10754	10700			
83K0207316	1	638	638	10754	10700			
@ 70% CERTIFICADO PEFC, BV-PEFC-COC-BR036869								



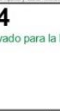
Shipping Manifest

SOLD TO		SITE SA		MANIFEST NO. B2537868		STOP 01	
SHIP TO		ORD NO. 379219		CUSTOMER ORDER NO. 46680/A			
		CARRIER CLOG		VEHICLE NO. EVO1H32			

ORDER-ITEM 379219-01	DESCRIPTION PAPEL CHAMBRIL		WIDTH 870 mm	DIAMETER 1000 mm	ROLLS 1	GROSS WT 559 kg	TARE WT 0.000 kg	NET WT 559 kg
PRODUCT CODE CBP060B	CALIPER 80	BWT 60.0	AREA 9,309 m2	LINEAL MEAS 10,700 m	PACKS 1			
ORDER MARK SO 181613 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA. BVENTURA, COLOMBIA MADE IN BRAZIL								
LINE ITEM MARKS SO 181613 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA. BVENTURA, COLOMBIA MADE IN BRAZIL				CORE DESCRIPTION Inside 76mm		COLOR BRANCA		
ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS		
83K0206600	1	559	559	9309	10700			
@ 70% CERTIFICADO PEFC, BV-PEFC-COC-BR036869								

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

Anexo 2, punto 4.2.4: Declaración y soportes

	Declaración de Importación	Privada	500																																																																																																																																							
2024 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)		4. Número de formulario 352024000002568-3																																																																																																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">5. Número de identificación Tributaria (NIT) 800221843</td> <td>6. D.V. 2</td> <td colspan="2">7. Apellidos y nombres a Razón Social ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">8. Dirección CR 68 B 15 55</td> <td colspan="2">9. Teléfono 6014553317</td> <td>10. Cód. Admín. 35</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">11. Cód. Dist. 11</td> <td>12. Cód. Ciudad Municipio 001</td> </tr> </table>				5. Número de identificación Tributaria (NIT) 800221843		6. D.V. 2	7. Apellidos y nombres a Razón Social ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA		8. Dirección CR 68 B 15 55		9. Teléfono 6014553317		10. Cód. Admín. 35			11. Cód. Dist. 11		12. Cód. Ciudad Municipio 001																																																																																																																								
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 800221843		6. D.V. 2	7. Apellidos y nombres a Razón Social ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA																																																																																																																																							
8. Dirección CR 68 B 15 55		9. Teléfono 6014553317		10. Cód. Admín. 35																																																																																																																																						
		11. Cód. Dist. 11		12. Cód. Ciudad Municipio 001																																																																																																																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>13. Clase Importador 02</td> <td>14. Tipo declaración Inicial</td> <td>15. Cód. 1 XX</td> <td>16. No. Formulario anterior XXXXXXXXXXXXXXX</td> <td>17. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX</td> <td>18. Cód. Admín. XX</td> <td>19. Declaración de Exportación No XXXXXXXXXXXXXXXX</td> <td>20. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX</td> <td>21. Cód. Admín. XX</td> </tr> </table>				13. Clase Importador 02	14. Tipo declaración Inicial	15. Cód. 1 XX	16. No. Formulario anterior XXXXXXXXXXXXXXX	17. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	18. Cód. Admín. XX	19. Declaración de Exportación No XXXXXXXXXXXXXXXX	20. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	21. Cód. Admín. XX																																																																																																																														
13. Clase Importador 02	14. Tipo declaración Inicial	15. Cód. 1 XX	16. No. Formulario anterior XXXXXXXXXXXXXXX	17. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	18. Cód. Admín. XX	19. Declaración de Exportación No XXXXXXXXXXXXXXXX	20. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	21. Cód. Admín. XX																																																																																																																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>22. No. de factura 109047</td> <td>23. Año - Mes - Día 2023 - 12 - 01</td> <td>24. Cód. país procedencia 105</td> <td>25. Cód. Modo Transporte 1</td> <td>26. Código de Bandera 467</td> <td>27. Cód. Depo destino 11</td> <td colspan="2">28. Empresa transportadora FRONTIER AGENCIA MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.</td> <td>29. Tasa de cambio \$ vtv 3.822 05</td> </tr> <tr> <td>30. Subcódigo arancelario 4802559000</td> <td>31. Cód. Complementario XX</td> <td>32. Cód. Modalidad C100</td> <td>33. No. cuotas o montos XX</td> <td>34. Valor cuota USD XXXX</td> <td>35. Periodicidad del pago de la cuota XX</td> <td>36. Cód. país de origen 105</td> <td>37. Cód. Acuerdo 014</td> <td>38. Cód. unidad comercial KG</td> </tr> <tr> <td>39. Forma de pago de la importación 01</td> <td>40. Tipo de importación 01</td> <td>41. Cód. país consignatario 249</td> <td>42. Peso bruto kg. 23.968 00</td> <td>43. Peso neto kg. 23.968 00</td> <td>44. No. bultos 47</td> <td>45. Subpartidas 1</td> <td>46. Cantidad desc. 105</td> <td>47. Cantidad desc. 23.968 00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">78. Valor FOB USD 20.117 51</td> <td colspan="2">79. Valor flete USD 1.799 81</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">80. Valor Seguros USD 107 73</td> <td colspan="2">81. Valor Otros Gastos USD 0</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 1.907 54</td> <td colspan="2">83. Ajuste valor USD 0.00</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">84. Valor aduana USD 22.025 05</td> <td>85. Código registro X</td> <td>86. Número licencia XXXXXXXXXX</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td>87. Cód. clase ggr 99</td> <td>88. Año XXXX</td> <td>89. Programa no XXXXXXXXXX</td> <td>90. Cód Interno del Producto 0</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Atribuciones</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Alcalde</td> <td colspan="2">Intendente</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Municipal</td> <td colspan="2">Departamental</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nacional</td> <td colspan="2">Internacional</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Rescate</td> <td colspan="2">Reclamación</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td colspan="2">Total</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">15.994 00</td> <td colspan="2">15.994 00</td> <td colspan="5"></td> </tr> </table> 91. Descripción de los mercancías sobre la descripción de las mercancías a importar con el sustrato en el espacio de aduanas en la subclase arancelaria - Incluye marcas, series y otras info. al campo es suficiente, continúe al respaldo de esta formulación. 0 350630328 PEDIDO SO 181613/BLCUR0264573/TIN 109047//LSBUN2023026 DECLARACION 1 DE 1;FACTURA(S):109047;NOS ACOGEOM AL DECRE TO 2111 DE 2017, NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION SEGUN DECRETO 925 DE 2013. CERTIFICADO DE ORIGEN NO: BR019A72230005317300 DE L 19/12/2023, MERCANCIA NUEVA // 13.887 TONELADAS METRICAS PRODUCTO: PAPEL BOND, CONTENIDO DE FIBRA: 77% FIBRA, TIPO DE ACABADO: ACABADO REGULAR SIN RECUBRIMIENTO, FORMA DE PRESENTACIÓN: ROLLOS, CONTENIDO DE CENZAS EN PORCENTAJE: 17 A 19% DE CARBONATO DE CALCIO, FACTOR DE REFLECTANCIA: BLANCURA 98%, BLANCURA 161%, DIMENSIONES: 870MM ANCHO, DIAMETRO 1000MM, PESO POR ROLLO: 555.48 KG A PROX, GRAMAJE: 60 G/M2, USO: IMPRESION, ESCRITURA. ,MARCA CHAMBLT. // 10.081 TONELADAS METRICAS PRODUCTO; P(continúa al respaldo)				22. No. de factura 109047	23. Año - Mes - Día 2023 - 12 - 01	24. Cód. país procedencia 105	25. Cód. Modo Transporte 1	26. Código de Bandera 467	27. Cód. Depo destino 11	28. Empresa transportadora FRONTIER AGENCIA MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.		29. Tasa de cambio \$ vtv 3.822 05	30. Subcódigo arancelario 4802559000	31. Cód. Complementario XX	32. Cód. Modalidad C100	33. No. cuotas o montos XX	34. Valor cuota USD XXXX	35. Periodicidad del pago de la cuota XX	36. Cód. país de origen 105	37. Cód. Acuerdo 014	38. Cód. unidad comercial KG	39. Forma de pago de la importación 01	40. Tipo de importación 01	41. Cód. país consignatario 249	42. Peso bruto kg. 23.968 00	43. Peso neto kg. 23.968 00	44. No. bultos 47	45. Subpartidas 1	46. Cantidad desc. 105	47. Cantidad desc. 23.968 00	78. Valor FOB USD 20.117 51		79. Valor flete USD 1.799 81							80. Valor Seguros USD 107 73		81. Valor Otros Gastos USD 0							82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 1.907 54		83. Ajuste valor USD 0.00							84. Valor aduana USD 22.025 05		85. Código registro X	86. Número licencia XXXXXXXXXX						87. Cód. clase ggr 99	88. Año XXXX	89. Programa no XXXXXXXXXX	90. Cód Interno del Producto 0						Atribuciones									Alcalde		Intendente							Municipal		Departamental							Nacional		Internacional							Rescate		Reclamación							Total		Total							15.994 00		15.994 00						
22. No. de factura 109047	23. Año - Mes - Día 2023 - 12 - 01	24. Cód. país procedencia 105	25. Cód. Modo Transporte 1	26. Código de Bandera 467	27. Cód. Depo destino 11	28. Empresa transportadora FRONTIER AGENCIA MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.		29. Tasa de cambio \$ vtv 3.822 05																																																																																																																																		
30. Subcódigo arancelario 4802559000	31. Cód. Complementario XX	32. Cód. Modalidad C100	33. No. cuotas o montos XX	34. Valor cuota USD XXXX	35. Periodicidad del pago de la cuota XX	36. Cód. país de origen 105	37. Cód. Acuerdo 014	38. Cód. unidad comercial KG																																																																																																																																		
39. Forma de pago de la importación 01	40. Tipo de importación 01	41. Cód. país consignatario 249	42. Peso bruto kg. 23.968 00	43. Peso neto kg. 23.968 00	44. No. bultos 47	45. Subpartidas 1	46. Cantidad desc. 105	47. Cantidad desc. 23.968 00																																																																																																																																		
78. Valor FOB USD 20.117 51		79. Valor flete USD 1.799 81																																																																																																																																								
80. Valor Seguros USD 107 73		81. Valor Otros Gastos USD 0																																																																																																																																								
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 1.907 54		83. Ajuste valor USD 0.00																																																																																																																																								
84. Valor aduana USD 22.025 05		85. Código registro X	86. Número licencia XXXXXXXXXX																																																																																																																																							
87. Cód. clase ggr 99	88. Año XXXX	89. Programa no XXXXXXXXXX	90. Cód Interno del Producto 0																																																																																																																																							
Atribuciones																																																																																																																																										
Alcalde		Intendente																																																																																																																																								
Municipal		Departamental																																																																																																																																								
Nacional		Internacional																																																																																																																																								
Rescate		Reclamación																																																																																																																																								
Total		Total																																																																																																																																								
15.994 00		15.994 00																																																																																																																																								
127. Fecha pág. anteriores: 0				128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha: XXXX XX XX																																																																																																																																		
130. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanera Estado de destino: Después del cargo, levante No hay declaración posterior Acta de inspección No: 352024000002568 Inspección: 2024-01-04 de 07:00 PM hasta 2024-01-05 15:37:00				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Asociación declaración 352024000002568 133. Fecha: 2024 01 04																																																																																																																																		
134. Levante No: 352024000000828				135. Fecha: 2024-01-05				Firma funcionario responsable																																																																																																																																		
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)				980. Pago Total \$ 996. Espacio para Número autoadhesivo																																																																																																																																		

Description		Quantity	UoM	Price	Total
CHAMBRIL OFFSET 60GSM 870MM		13.887	MT	\$920.000	\$12,776.04
SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC certified					
CHAMBRIL OFFSET 90GSM 705MM		10.081	MT	\$870.000	\$8,770.47
SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC certified					

Remarks:
Based On Sales Quotations 97941. Based On Sales Orders 181613. Based On Deliveries 109865.

Remarks:
SO 181613
ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA.
BVENTURA, COLOMBIA
MADE IN BRAZIL

VALUE / VALOR

Ocean/Air Freight	1,429.00
TOTAL COST/GASTOS	1,429.00
MERCHANDISE TOTAL	20,117.51

INCOTERMS
CFR - BUENAVENTURA

Number & Kind of Pkg: 47 ROLLS

Weight/Peso	KGS	LBS
Gross/Brut	23,968.00	52,840.33
Net/Neto	23,968.00	52,840.33

Total **\$21,546.51**

All amounts are shown in USD

According to the INCOTERMS used, buyer bears all risk of loss of or damage of the goods, as well as any additional cost due to events occurring such as strikes, riots, natural disasters, vandalism, accidents, general average, deductibles and others after the time of delivery to the first carrier.

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	B2537867	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
379219	46680/A	
CARRIER	VEHICLE NO.	
CLOG	BCH0685	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION		WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
379219-05	PAPEL CHAMBRIL		705 mm	1000 mm	22			
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS			
CBP090B	115	90.0	113,223 m2	160,600 m	22	10,081 kg	0.000 kg	10,081 kg
ORDER MARK								
SQ 181613 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA. BVENTURA, COLOMBIA MADE IN BRAZIL								
LINE ITEM MARKS				CORE DESCRIPTION		COLOR		
SQ 181613 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA. BVENTURA, COLOMBIA MADE IN BRAZIL				Inside 76mm		BRANCA		
ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS		
73K1437140	1	457	457	5147	7300			
73K1437240	1	462	462	5147	7300			
73K1437340	1	460	460	5147	7300			
73K1437440	1	462	462	5147	7300			
73K1437540	1	461	461	5147	7300			
73K1815460	1	464	464	5147	7300			
73K1816160	1	461	461	5147	7300			
73K1816260	1	461	461	5147	7300			
73K1816360	1	460	460	5147	7300			
73K1816460	1	461	461	5147	7300			
73K1816560	1	461	461	5147	7300			
73K1818130	1	443	443	5147	7300			
73K1818145	1	457	457	5147	7300			
73K1818160	1	459	459	5147	7300			
73K1818230	1	453	453	5147	7300			
73K1818245	1	453	453	5147	7300			
73K1818290	1	456	456	5147	7300			
73K1819160	1	456	456	5147	7300			
73K1819260	1	456	456	5147	7300			
73K1819460	1	458	458	5147	7300			
73K1819560	1	460	460	5147	7300			



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	B2537867	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
379219	46680/A	
CARRIER	VEHICLE NO.	
CLOG	BCH0685	

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
73K1819660	1	460	460	5147	7300	
@ 70% CERTIFICADO PEFC, BV-PEFC-COC-BR036869						

Route SANTOS ATE BUENAVENTURA						Time Completed	Date Completed	
						Loader	Section	
Seals	Load Type	Trailer No.	TOTAL	Area	Lineal Meas	Gross Wt	Tare Wt	Net Wt
TCKU6378940	Sub	3300	47	345,948	428,100 m	23,968 kg	0.000 kg	23,968 kg
L5340701			PACKS	m2				
			47					

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	B2537867	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
379219	46680/A	
CARRIER	VEHICLE NO.	
CLOG	BCH0685	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION		WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
379219-01	PAPEL CHAMBRIL		870 mm	1000 mm	25	13,887 kg	0.000 kg	13,887 kg
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS			
CBP060B	80	60.0	232.725 m2	267.500 m	25			
ORDER MARK								
SO 181613 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA. BVENTURA. COLOMBIA MADE IN BRAZIL								
LINE ITEM MARKS				CORE DESCRIPTION		COLOR		
SO 181613 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA. BVENTURA. COLOMBIA MADE IN BRAZIL				Inside 76mm		BRANCA		
ROLL ID		PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS	
83K0203129		1	555	555	9309	10700		
83K0203229		1	556	556	9309	10700		
83K0203329		1	558	558	9309	10700		
83K0203429		1	557	557	9309	10700		
83K0203529		1	556	556	9309	10700		
83K0204433		1	558	558	9309	10700		
83K0204451		1	556	556	9309	10700		
83K0204533		1	556	556	9309	10700		
83K0204551		1	553	553	9309	10700		
83K0204633		1	557	557	9309	10700		
83K0204651		1	555	555	9309	10700		
83K0205133		1	559	559	9309	10700		
83K0205151		1	556	556	9309	10700		
83K0205233		1	556	556	9309	10700		
83K0205251		1	554	554	9309	10700		
83K0205333		1	555	555	9309	10700		
83K0205351		1	552	552	9309	10700		
83K0205433		1	558	558	9309	10700		
83K0205451		1	556	556	9309	10700		
83K0205533		1	558	558	9309	10700		
83K0205551		1	555	555	9309	10700		



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	B2537867	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
379219	46680/A	
CARRIER	VEHICLE NO.	
CLOG	BCH0685	

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
83K0205633	1	554	554	9309	10700	
83K0205651	1	552	552	9309	10700	
83K0206619	1	552	552	9309	10700	
83K0206637	1	553	553	9309	10700	
@ 70% CERTIFICADO PEFC, BV-PEFC-COC-BR036869						

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

Anexo 3, punto 4.2.4: Declaración y soportes

 DIAN Departamento Administrativo de Aduanas y Aranceles	Declaración de Importación	Privada	500
2024 Año		4. Número de Simulacro 482024000125036-8	
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)			
1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800221843		6. DV: 2	
3. Dirección CR 68 B 15 55		1. Apellidos y nombres o Razón Social ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA	
		2. Teléfono 6014553317	
		3. Cód. Admin. 48	
		18. Cód. Opto. 11	
		17. Cód. Ciudad Municipio 001	

7. Forma de pago de la importación 01		8. Tipo de la mercancía 01		9. Cód. país de origen 249		10. Peso bruto grs. 2372.00		11. Peso neto grs. 2372.00		12. Cód. Embarque RO		13. Ins. 507 1		14. Subpartes 1		15. Cód. unidad KG		16. Cód. país de origen 214		17. Cód. destino 2372.00	
---	--	--------------------------------------	--	--------------------------------------	--	---------------------------------------	--	--------------------------------------	--	--------------------------------	--	--------------------------	--	---------------------------	--	------------------------------	--	---------------------------------------	--	------------------------------------	--

18. Valor FOB USD 19.890.56		19. Valor fletes USD 1.684.00		20. Valor Seguros USD 239.98		21. Valor Otros Gastos USD 0.00		22. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 1.923.96		23. Ajuste valor USD 0.00		24. Valor aduana USD 21.814.52		25. Cód. registro X		26. Número de licencia XXXXXXXXXX		27. Cód. país de origen 99		28. Año XXXX		29. Programa No XXXXXXXXXX		30. Cód. Interno del Producto 0	
---------------------------------------	--	---	--	--	--	---	--	--	--	-------------------------------------	--	--	--	-------------------------------	--	---	--	--------------------------------------	--	------------------------	--	--------------------------------------	--	---	--

Autodetalle de mercancías		Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
01	Valor FOB USD	Valor FOB	0.00	85.759.64	0.00	0.00	0.00
02	Valor Seguros USD	V.A.	19.00	85.759.64	16.294.00	16.294.00	0.00
03	Valor Otros Gastos USD	Salvaguarda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	Valor Aduana USD	Derechos Compensatorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	Valor Aduana USD	Derechos Antidumping	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	Valor Aduana USD	Sanción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	Valor Aduana USD	Rescate	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total	16.294.00	0.00	0.00

31. Descripción de las mercancías: **DECLARACIÓN DE: 1. FACTURA(9)111443; MERCANCIA SIN REGISTRO DE IMPORTACION SEGUN DECRETO 925 DE 2013. DE ORIGEN BRASILEIRO, BENEFICIARIA DE ACUERDO COMERCIAL COLOMBIA - MERCOSUR CON CERTIFICADO DE ORIGEN No BR019A72240000701400 D EL 29 DE FEBRERO DE 2024 // 9.506 TONELADAS TEMPOCAS PRODUCTO: PAPEL BOND; CONTENIDO DE FIBRA: PASTA QUIMICA 77% FIBRA CORTA DE EUCALITUS. NO CONTIENE PASTA MECANICA NI MATECO QUIMICO MECANICA; TIPO DE ACABADO: REGULAR; SIN RECUBRIMIENTO; PRESENTACION: ROLLOS; PORCENTAJE DE CENizas: 17 A 19% DE CARBONATO DE CALCIO, INDICE: REFLECTANCIA BLANCAUR: 98%, BLANQUEUR 1.61%, DIMENSIONES: 1000 MM DE DIAMETRO; 605MM DE ANCHO Y PESO DE ROLLOS ENTRE 372 Y 388 KG; GRAMAJE: 75 GSM; (Continúa al respaldo)**

127. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
129. Fecha: XXXX XX XX			
130. Espacio reservado DIAN - Aduanas aduanera Estado de levantamiento: Levantamiento automático		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores 482024000125036	
No hay declaración posterior		132. Fecha: 2024 03 08	

134. Levantamiento No: 482024000146389		135. Fecha: 2024-03-08	
136. Nombre: XXXX		137. C.C. No.: XXXX	

Firma declarante:		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	
980. Pago Total \$ 16.294.000		996. Espacio para autocolorado de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)	

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

Fecha de Impresión: 2024-03-08 14:25:18

		INVOICE Document Number: 111443 Page 1 of 1 Original																					
Bill To: C04971 ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA. CARRERA 68 B No 15-55 BOGOTA COLOMBIA Nit. 800.221.843-2	Consignee: ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA. CARRERA 68 B No 15-55 NIT: 800.221.843-2 BOGOTA, COLOMBIA																						
Remarks: Based On Sales Quotations 100701. Based On Sales Orders 184208. Based On Deliveries 112200.																							
Description	Quantity	UoM	Price	Total																			
CHAMBRIL OFFSET 75GSM 605MM	9.506	MT	\$910.000	\$8,650.46																			
SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC certified																							
CHAMBRIL OFFSET 90GSM 705MM	14.466	MT	\$910.000	\$13,164.06																			
SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC certified																							
Marks: SO 184208 ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA CARTAGENA, COLOMBIA MADE IN BRAZIL																							
LUGAR DE EXPEDICION DE ESTA FACTURA MIAMI, FLORIDA, USA																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALUE / VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ocean/Air Freight</td> <td style="text-align: right;">1,684.00</td> </tr> <tr> <td>Insurance</td> <td style="text-align: right;">239.96</td> </tr> <tr> <td>TOTAL COST/GASTOS</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">1,923.96</td> </tr> <tr> <td>MERCHANDISE TOTAL</td> <td style="text-align: right;">19,890.56</td> </tr> </tbody> </table>		VALUE / VALOR		Ocean/Air Freight	1,684.00	Insurance	239.96	TOTAL COST/GASTOS	1,923.96	MERCHANDISE TOTAL	19,890.56	INCOTERMS CIP - CARTAGENA Number & Kind of Pkgs: 57 ROLLS <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Weight/Peso</td> <td style="width: 30%;">KGS</td> <td style="width: 30%;">LBS</td> </tr> <tr> <td>Gross/Brd</td> <td style="text-align: right;">23,972.00</td> <td style="text-align: right;">52,849.15</td> </tr> <tr> <td>Net/Neto</td> <td style="text-align: right;">23,972.00</td> <td style="text-align: right;">52,849.15</td> </tr> </table>			Weight/Peso	KGS	LBS	Gross/Brd	23,972.00	52,849.15	Net/Neto	23,972.00	52,849.15
VALUE / VALOR																							
Ocean/Air Freight	1,684.00																						
Insurance	239.96																						
TOTAL COST/GASTOS	1,923.96																						
MERCHANDISE TOTAL	19,890.56																						
Weight/Peso	KGS	LBS																					
Gross/Brd	23,972.00	52,849.15																					
Net/Neto	23,972.00	52,849.15																					
		Total \$21,814.52 All amounts are shown in USD																					
According to the INCOTERMS used, freight and insurance of the goods will be paid by the seller. However, buyer bears all risk of any events occurring such as strikes, riots, natural disasters, vandalism, general average, deductibles and others after the time of delivery to the first carrier. Buyer will be responsible for purchasing insurance with greater coverage, if required.																							

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE SA	MANIFEST NO. B2566082	STOP 01
ORD NO. 384555	CUSTOMER ORDER NO. 48442	
CARRIER GUA2	VEHICLE NO. LBF4560	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
384555-02	PAPEL CHAMBRIL	705 mm	1000 mm	32	14,466 kg	0.000 kg	14,466 kg
PRODUCT CODE CBP090B	CALIPER 115	BWT 90.0	AREA 158,470 m2	LINEAL MEAS 224,780 m	PACKS 32		
ORDER MARK							
SO 184208 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA CARTAGENA, COLOMBIA MADE IN BRAZIL							
LINE ITEM MARKS				CORE DESCRIPTION		COLOR	
SO 184208 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA CARTAGENA, COLOMBIA MADE IN BRAZIL				Inside 76mm		BRANCA	
ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS	
74A2306470	1	453	453	5147	7300		
74A2306570	1	453	453	5076	7200		
74A2306670	1	454	454	4780	6780		
74A2309158	1	454	454	5147	7300		
74A2309258	1	452	452	5147	7300		
74A2309358	1	452	452	5147	7300		
74A2309458	1	452	452	5147	7300		
74A2309558	1	453	453	5147	7300		
74A2309658	1	454	454	5147	7300		
74A2310170	1	452	452	5147	7300		
74A2310370	1	452	452	5147	7300		
74A2310470	1	452	452	5147	7300		
74A2310570	1	453	453	5147	7300		
74A2310670	1	454	454	5147	7300		
74A2311170	1	451	451	5147	7300		
74A2311270	1	452	452	5147	7300		
74A2311370	1	454	454	5147	7300		
74A2311470	1	453	453	5147	7300		
74A2311570	1	454	454	5147	7300		
74A2311670	1	456	456	5147	7300		
74A2313156	1	450	450	5076	7200		
74A2313171	1	450	450	5076	7200		
74A2313256	1	450	450	5076	7200		
74A2313271	1	450	450	5076	7200		



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE SA	MANIFEST NO. B2566082	STOP 01
ORD NO. 384555	CUSTOMER ORDER NO. 48442	
CARRIER GUA2	VEHICLE NO. LBF4560	

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
74A2313356	1	449	449	5076	7200	
74A2313371	1	449	449	5076	7200	
74A2313456	1	451	451	5076	7200	
74A2313471	1	452	452	5076	7200	
74A2313556	1	450	450	5076	7200	
74A2313571	1	451	451	5076	7200	
74A2313656	1	452	452	2609	3700	
74A2313671	1	452	452	2609	3700	
@ 70% CERFLOR CERTIFICADO, APCER/2015/CDR.0097						

Route SANTOS ATE BUENAVENTURA						Time Completed		Date Completed	
						Loader		Section	
Seals APHU6699400 L8357272	Load Type Sub	Trailer No. 3870	ROLLS 57 PACKS 57	Area 285,883 m2	Lineal Meas 435,380 m	Gross Wt 23,972 kg	Tare Wt 0.000 kg	Net Wt 23,972 kg	

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	B2566082	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
384555	48442	
CARRIER	VEHICLE NO.	
GUA2	LBF4560	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
384555-01	PAPEL CHAMBRIL	605 mm	1000 mm	25	9,506 kg	0.000 kg	9,506 kg
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS		
CBP075B	100	75.0	127,413 m2	210,600 m	25		

ORDER MARK

SO 184208 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA CARTAGENA, COLOMBIA MADE IN BRAZIL

LINE ITEM MARKS

SO 184208 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA CARTAGENA, COLOMBIA MADE IN BRAZIL

CORE DESCRIPTION

Inside 76mm

COLOR

BRANCA

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
84A2225360	1	378	378	5082	8400	
84A2225373	1	379	379	5082	8400	
84A2225460	1	376	376	5082	8400	
84A2225473	1	377	377	5082	8400	
84A2227522	1	388	388	5143	8500	
84A2227535	1	385	385	5143	8500	
84A2227548	1	385	385	5143	8500	
84A2227622	1	386	386	5143	8500	
84A2227635	1	384	384	5143	8500	
84A2227648	1	384	384	5143	8500	
84A2301122	1	384	384	5143	8500	
84A2301135	1	382	382	5143	8500	
84A2301148	1	382	382	5143	8500	
84A2301222	1	386	386	5143	8500	
84A2301235	1	384	384	5143	8500	
84A2301248	1	384	384	5143	8500	
84A2410400	1	377	377	5082	8400	
84A2410466	1	374	374	5082	8400	
84A2410500	1	381	381	4901	8100	
84A2410566	1	378	378	4901	8100	
84A2410600	1	378	378	5082	8400	
84A2410666	1	375	375	5082	8400	
84A2422237	1	372	372	5082	8400	
84A2422337	1	375	375	5082	8400	



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	B2566082	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
384555	48442	
CARRIER	VEHICLE NO.	
GUA2	LBF4560	

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
84A2422437	1	372	372	5082	8400	
@ 70% CERFLOR CERTIFICADO, APCER/2015/CDR.0097						

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

INVOICE

Document Number: 114290

Page 1 of 2

Original

Bill To C04971
ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA.

CARRERA 68 B No 15-55
BOGOTA
COLOMBIA
Nit. 800.221.843-2

Consignee
ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA.

CARRERA 68 B No 15-55 NIT: 800.221.843-2
BOGOTA,
COLOMBIA

Remarks
Based On Sales Quotations 102432. Based On Sales Orders 185826. Based On Deliveries 115021.

Description	Quantity	UoM	Price	Total
CHAMBRIL OFFSET 70GSM 705MM SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC certified	10.508	MT	\$940.000	\$9,877.52
CHAMBRIL OFFSET 70GSM 605MM SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC certified	4.39	MT	\$940.000	\$4,126.60
CHAMBRIL OFFSET 75GSM 730MM SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC certified	4.237	MT	\$940.000	\$3,982.78
CHAMBRIL OFFSET 75GSM 705MM SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC certified	13.559	MT	\$940.000	\$12,745.46
CHAMBRIL OFFSET 75GSM 610MM SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC certified	4.302	MT	\$940.000	\$4,043.88
CHAMBRIL OFFSET 90GSM 705MM SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC certified	9.215	MT	\$940.000	\$8,662.10

Marks: SO 185826
ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA
CARTAGENA, COLOMBIA
MADE IN BRAZIL

According to the INCOTERMS used, buyer bears all risk of loss of or damage of the goods, as well as any additional cost due to events occurring such as strikes, riots, natural disasters, vandalism, accidents, general average, deductibles and others after the time of delivery to the first carrier.

INVOICE

Document Number: 114290

Page 2 of 2

Original

Bill To C04971
ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA.

CARRERA 68 B No 15-55
BOGOTA
COLOMBIA
Nit. 800.221.843-2

Consignee
ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA.

CARRERA 68 B No 15-55 NIT: 800.221.843-2
BOGOTA,
COLOMBIA

Remarks
Based On Sales Quotations 102432. Based On Sales Orders 185826. Based On Deliveries 115021.

LUGAR DE EXPEDICION DE ESTA FACTURA MIAMI, FLORIDA,USA

VALUE / VALOR

Ocean/Air Freight	2,822.00
Insurance	477.82
TOTAL COST/GASTOS	3,299.82
MERCHANDISE TOTAL	40,138.52

INCOTERMS
CIF - CARTAGENA

Number & Kind of Pkg: 105 ROLLS

Weight/Peso	KGS	LBS
Gross/Brut	46,211.00	101,877.69
Net/Neto	46,211.00	101,877.69

Total **\$43,438.34**

According to the INCOTERMS used, buyer bears all risk of loss of or damage of the goods, as well as any additional cost due to events occurring such as strikes, riots, natural disasters, vandalism, accidents, general average, deductibles and others after the time of delivery to the first carrier.

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	BR590970	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
388077	49447	
CARRIER	VEHICLE NO.	
CLOG	GIZ7538	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
388077-05	PAPEL CHAMBRIL	610 mm	1000 mm	11	4,302 kg	0.000 kg	4,302 kg
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS			
CBP075B	100	75.0	58,292 m2	95,560 m	11		
ORDER MARK							
SO 185826 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA CARTAGENA, COLOMBIA M ADE IN BRAZIL				CORE DESCRIPTION Inside 76mm		COLOR BRANCA	
LINE ITEM MARKS SO 185826 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA CARTAGENA, COLOMBIA M ADE IN BRAZIL							
ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS	
64D1703500	1	386	386	5331	8740		
64D1704100	1	390	390	5307	8700		
64D1704200	1	390	390	5307	8700		
64D1704300	1	393	393	5307	8700		
64D1704400	1	390	390	5307	8700		
64D1704500	1	391	391	5307	8700		
64D1704600	1	401	401	5307	8700		
64D1705100	1	390	390	5283	8660		
64D1705200	1	391	391	5283	8660		
64D1707200	1	390	390	5277	8650		
64D1707215	1	390	390	5277	8650		
@70% CERTIFICADO PEFC, BV-PEFC-COC-BR036869							

Route						Time Completed		Date Completed	
SANTOS ATE CARTAGENA									
						Loader		Section	
Seals	Load Type	Trailer No.	ROLLS	Area	Lineal Meas	Gross Wt	Tare Wt	Net Wt	
FFAU1939763	Sub	3700	54	331,679 m2	495,320 m	23,437 kg	0.000 kg	23,437 kg	
FJ18916046			PACKS						
			54						



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	BR590970	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
388077	49447	
CARRIER	VEHICLE NO.	
CLOG	GIZ7538	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH		DIAMETER		ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
388077-03	PAPEL CHAMBRIL	730 mm		1000 mm		9	4,237 kg	0.000 kg	4,237 kg
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS				
CBP075B	100	75.0	56,940 m2	78,000 m	9				
ORDER MARK									
SO 185826 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA CARTAGENA, COLOMBIA M ADE IN BRAZIL									
LINE ITEM MARKS				CORE DESCRIPTION			COLOR		
SO 185826 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA CARTAGENA, COLOMBIA M ADE IN BRAZIL				Inside 76mm			BRANCA		
ROLL ID		PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS		
64D1707500		1	469	469	6315	8650			
64D1707517		1	468	468	6315	8650			
64D1707535		1	464	464	6315	8650			
64D1707600		1	481	481	6315	8650			
64D1707617		1	478	478	6315	8650			
64D1707635		1	474	474	6315	8650			
64D1708100		1	469	469	6351	8700			
64D1708117		1	469	469	6351	8700			
64D1708135		1	465	465	6351	8700			
@70% CERTIFICADO PEFC, BV-PEFC-COC-BR036869									

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	BR590970	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
388077	49447	
CARRIER	VEHICLE NO.	
CLOG	GIZ7538	

ORDER-ITEM 388077-02	DESCRIPTION PAPEL CHAMBRIL		WIDTH 605 mm	DIAMETER 1000 mm	ROLLS 11	GROSS WT 4,390 kg	TARE WT 0.000 kg	NET WT 4,390 kg
PRODUCT CODE CBP070B	CALIPER 95	BWT 70.0	AREA 62.884 m2	LINEAL MEAS 103,940 m	PACKS 11			
ORDER MARK SO 185826 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA CARTAGENA, COLOMBIA M ADE IN BRAZIL								
LINE ITEM MARKS SO 185826 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA CARTAGENA, COLOMBIA M ADE IN BRAZIL				CORE DESCRIPTION Inside 76mm		COLOR BRANCA		
ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS		
64D3007300	1	409	409	5778	9550			
64D3007400	1	407	407	5778	9550			
64D3008100	1	397	397	5687	9400			
64D3008200	1	399	399	5687	9400			
64D3008300	1	399	399	5687	9400			
64D3008400	1	399	399	5687	9400			
64D3008500	1	400	400	5687	9400			
64D3008600	1	386	386	5687	9400			
64D3009400	1	395	395	5735	9480			
64D3009500	1	397	397	5735	9480			
64D3009600	1	402	402	5735	9480			
@70% CERTIFICADO PEFC, BV-PEFC-COC-BR036869								



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	BR590970	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
388077	49447	
CARRIER	VEHICLE NO.	
CLOG	GIZ7538	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
388077-01	PAPEL CHAMBRIL	705 mm	1000 mm	23			
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS		
CBP070B	95	70.0	153,563 m2	217,820 m	23	10,508 kg	0.000 kg
ORDER MARK							
SO 185826 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA CARTAGENA, COLOMBIA M ADE IN BRAZIL							
LINE ITEM MARKS				CORE DESCRIPTION		COLOR	
SO 185826 ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA CARTAGENA, COLOMBIA M ADE IN BRAZIL				Inside 76mm		BRANCA	
ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS	
64D2320180	1	451	451	6641	9420		
64D2320280	1	454	454	6641	9420		
64D2320380	1	454	454	6641	9420		
64D2320480	1	457	457	6641	9420		
64D2320580	1	457	457	6662	9450		
64D2320680	1	456	456	6662	9450		
64D2321100	1	462	462	6698	9500		
64D2321182	1	454	454	6698	9500		
64D2322180	1	449	449	6690	9490		
64D2322200	1	464	464	6690	9490		
64D2322282	1	455	455	6690	9490		
64D2322300	1	464	464	6698	9500		
64D2322382	1	456	456	6698	9500		
64D2322400	1	465	465	6698	9500		
64D2322482	1	456	456	6698	9500		
64D2322500	1	464	464	6698	9500		
64D2322582	1	455	455	6698	9500		
64D2322600	1	466	466	6698	9500		
64D2322682	1	456	456	6698	9500		
64D2325380	1	452	452	6627	9400		
64D2325480	1	453	453	6641	9420		

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	D6599649	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
388077	49447	
CARRIER	VEHICLE NO.	
CLOG	GFD4758	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
388077-04	PAPEL CHAMBRIL	705 mm	1000 mm	30			
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS		
CBP075B	100	75.0	183,265 m2	259,950 m	30	13,559 kg	0.000 kg

ORDER MARK

SO 185828
ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA
CARTAGENA, COLOMBIA
M ADE IN BRAZIL

LINE ITEM MARKS

SO 185828
ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA
CARTAGENA, COLOMBIA
M ADE IN BRAZIL

CORE DESCRIPTION

Inside 76mm

COLOR

BRANCA

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
64D1703515	1	447	447	6162	8740	
64D1704115	1	450	450	6134	8700	
64D1704215	1	449	449	6134	8700	
64D1704315	1	453	453	6134	8700	
64D1704415	1	449	449	6134	8700	
64D1704515	1	453	453	6134	8700	
64D1704615	1	463	463	6134	8700	
64D1705115	1	450	450	6105	8660	
64D1705215	1	451	451	6105	8660	
64D1705300	1	451	451	6105	8660	
64D1705317	1	448	448	6105	8660	
64D1705417	1	452	452	6105	8660	
64D1705500	1	451	451	6105	8660	
64D1705517	1	450	450	6105	8660	
64D1705600	1	459	459	6105	8660	
64D1705617	1	458	458	6105	8660	
64D1706100	1	451	451	6098	8650	
64D1706117	1	449	449	6098	8650	
64D1706200	1	451	451	6098	8650	
64D1706217	1	450	450	6098	8650	
64D1706300	1	451	451	6098	8650	



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	D6599649	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
388077	49447	
CARRIER	VEHICLE NO.	
CLOG	GFD4758	

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
64D1706317	1	451	451	6098	8650	
64D1706400	1	451	451	6098	8650	
64D1706417	1	451	451	6098	8650	
64D1710500	1	455	455	6099	8651	
64D1710540	1	450	450	6099	8651	
64D1710600	1	457	457	6086	8632	
64D1710640	1	452	452	6086	8632	
64D1712100	1	456	456	6100	8652	
64D1712140	1	450	450	6100	8652	

@70% CERTIFICADO PEFC, BV-PEFC-COC-BR036869

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	D6599649	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
388077	49447	
CARRIER	VEHICLE NO.	
CLOG	GFD4758	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
388077-06	PAPEL CHAMBRIL	705 mm	1000 mm	21			
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS		
CBP090B	115	90.0	107.745 m2	152.830 m	21	9,215 kg	0.000 kg

ORDER MARK

SO 185828
ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA
CARTAGENA, COLOMBIA
M ADE IN BRAZIL

LINE ITEM MARKS

SO 185828
ROGELIO VELASQUEZ YCIA LTDA
CARTAGENA, COLOMBIA
M ADE IN BRAZIL

CORE DESCRIPTION

Inside 76mm

COLOR

BRANCA

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
64D1228581	1	437	437	5640	8000	
64D1228681	1	453	453	5640	8000	
64D1301665	1	437	437	5076	7200	
64D1301682	1	436	436	5076	7200	
64D1302165	1	435	435	5006	7100	
64D1302182	1	433	433	5006	7100	
64D1302265	1	436	436	5041	7150	
64D1302365	1	435	435	5062	7180	
64D1302465	1	435	435	5076	7200	
64D1302565	1	435	435	5111	7250	
64D1302582	1	432	432	5111	7250	
64D1302665	1	455	455	5182	7350	
64D1302682	1	454	454	5182	7350	
64D1305182	1	436	436	5006	7100	
64D1305282	1	438	438	5076	7200	
64D1305382	1	438	438	5182	7350	
64D1305482	1	437	437	5062	7180	
64D1305582	1	433	433	5020	7120	
64D1308181	1	446	446	5111	7250	
64D1517265	1	438	438	5041	7150	
64D1517282	1	436	436	5041	7150	



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	D6599649	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
388077	49447	
CARRIER	VEHICLE NO.	
CLOG	GFD4758	

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
@70% CERTIFICADO PEFC, BV-PEFC-COC-BR036869						

Route						Time Completed	Date Completed	
SANTOS ATE CARTAGENA						Loader	Section	
Seals	Load Type	Trailer No.	ROLLS	Area	Lineal Meas	Gross Wt	Tare Wt	Net Wt
TGBU9909032	Sub	3700	51	291,010 m2	412,780 m	22,774 kg	0.000 kg	22,774 kg
FJ18916061			PACKS					

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

Anexo 5, punto 4.2.4: Declaración y soportes

[illegible]

Description	Quantity	UoM	Price	Total
CHAMBRIL OFFSET 60GSM 705MM SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC Certified	5.727	MT	\$1,085.000	\$6,213.80
CHAMBRIL OFFSET 60GSM 1005MM SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC Certified	5.752	MT	\$1,085.000	\$6,240.92
CHAMBRIL OFFSET 70GSM 605MM SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC Certified	6.173	MT	\$1,035.000	\$6,389.06
CHAMBRIL OFFSET 75GSM 730MM SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC Certified	7.345	MT	\$1,035.000	\$7,602.08
CHAMBRIL OFFSET 75GSM 705MM SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC Certified	12.025	MT	\$1,035.000	\$12,445.88
CHAMBRIL OFFSET 75GSM 610MM SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC Certified	6.405	MT	\$1,035.000	\$6,629.18
CHAMBRIL OFFSET 90GSM 605MM SGSNA-PEFC-COC-600915 70% PEFC Certified	5.444	MT	\$1,035.000	\$5,634.54

Remarks: SO 191458
 ROGELIO VELASQUEZ Y CIA. LTDA
 CARTAGENA, COLOMBIA
 MADE IN BRAZIL

According to the INCOTERMS used, buyer bears all risk of loss of or damage of the goods, as well as any additional cost due to events occurring such as strikes, riots, natural disasters, vandalism, accidents, general average, deductibles and others after the time of delivery to the first carrier.

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

INVOICE

Document Number: 122366

Page 2 of 2

Original

Bill To C04971
ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA.

CARRERA 68 B No 15-55
BOGOTA
COLOMBIA
Nit. 800.221.843-2

Consignee
ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA.

CARRERA 68 B No 15-55 NIT: 800.221.843-2
BOGOTA,
COLOMBIA

Remarks

Based On Sales Quotations 108317. Based On Sales Orders 191458. Based On Deliveries 123243.

Description	Quantity	UoM	Price	Total
-------------	----------	-----	-------	-------

LUGAR DE EXPEDICION DE ESTA FACTURA MIAMI, FLORIDA,USA

VALUE / VALOR

Ocean/Air Freight2,200.00

Insurance562.71

TOTAL COST/GASTOS2,762.71

MERCHANDISE TOTAL48,392.75

INCOTERMS

CIF - CARTAGENA

Number & Kind of Pkg: 112 ROLLS

Weight/Peso

Gross/Brut48,871.00

Net/Neto48,871.00

KGS

107,741.98

107,741.98

LBS

Total

\$51,155.46

All amounts are shown in USD

According to the INCOTERMS used, buyer bears all risk of loss of or damage of the goods, as well as any additional cost due to events occurring such as strikes, riots, natural disasters, vandalism, accidents, general average, deductibles and others after the time of delivery to the first carrier

Source: Incoterms 2010

Sylvamo

Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	EA668832	01

ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.
397876	52930

CARRIER	VEHICLE NO.
SMAS	CNT4040

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
397876-04	PAPEL CHAMBRIL	730 mm	1000 mm	16	7,345 kg	0.000 kg	7,345 kg

PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS
CBP075B	97	75.0	99,061 m2	135,700 m	16

ORDER MARK

SO 191458
ROGELIO VELASQUEZ YCIA. LTDA
CARTAGENA, COLOMBIAMADE IN BRAZIL

LINE ITEM MARKS	CORE DESCRIPTION	COLOR
SO 191458 ROGELIO VELASQUEZ YCIA. LTDA CARTAGENA, COLOMBIAMADE IN BRAZIL	Inside 78mm	BRANCA

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
84L0619162	1	458	458	6205	8500	
84L0619262	1	459	459	6205	8500	
84L0619362	1	461	461	6205	8500	
84L0620100	1	459	459	6205	8500	
84L0620200	1	459	459	6205	8500	
84L0620300	1	459	459	6205	8500	
84L0620400	1	460	460	6205	8500	
84L0620500	1	458	458	6205	8500	
84L0620600	1	458	458	6205	8500	
84L0622162	1	455	455	6205	8500	
84L0622262	1	463	463	6205	8500	
84L0622362	1	463	463	6205	8500	
84L0622462	1	464	464	6205	8500	
84L0622562	1	464	464	6205	8500	
84L0622662	1	460	460	6205	8500	
84L0623400	1	445	445	5986	8200	

70% CERTIFICADO PEFC, IMA-PEFC-COC-0023

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	EA668832	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
397876	52930	
CARRIER	VEHICLE NO.	
SMAS	CNT4040	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
397876-03	PAPEL CHAMBRIL	605 mm	1000 mm	16			
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS		
CBP070B	92	70.0	88,088 m2	145,600 m	16	6,173 kg	0.000 kg

ORDER MARK

SO 191458
ROGELIO VELASQUEZ YCIA. LTDA
CARTAGENA, COLOMBIAMADE IN BRAZIL

LINE ITEM MARKS

SO 191458
ROGELIO VELASQUEZ YCIA. LTDA
CARTAGENA, COLOMBIAMADE IN BRAZIL

CORE DESCRIPTION

Inside 76mm

COLOR

BRANCA

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
84L1008126	1	385	385	5506	9100	
84L1008226	1	385	385	5506	9100	
84L1008326	1	384	384	5506	9100	
84L1008426	1	385	385	5506	9100	
84L1010100	1	386	386	5506	9100	
84L1010113	1	387	387	5506	9100	
84L1010171	1	386	386	5506	9100	
84L1010184	1	388	388	5506	9100	
84L1010200	1	386	386	5506	9100	
84L1010213	1	389	389	5506	9100	
84L1010271	1	388	388	5506	9100	
84L1010284	1	389	389	5506	9100	
84L1010300	1	382	382	5506	9100	
84L1010313	1	384	384	5506	9100	
84L1010371	1	384	384	5506	9100	
84L1010384	1	385	385	5506	9100	

70% CERTIFICADO PEFC, IMA-PEFC-COC-0023



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	EA668832	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
397876	52930	
CARRIER	VEHICLE NO.	
SMAS	CNT4040	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
397876-02	PAPEL CHAMBRIL	1005 mm	1000 mm	9			
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS		
CBP080B	79	60.0	95,274 m2	94,800 m	9	5,752 kg	0.000 kg

ORDER MARK

SO 191458
ROGELIO VELASQUEZ YCIA. LTDA
CARTAGENA, COLOMBIAMADE IN BRAZIL

LINE ITEM MARKS

SO 191458
ROGELIO VELASQUEZ YCIA. LTDA
CARTAGENA, COLOMBIAMADE IN BRAZIL

CORE DESCRIPTION

Inside 76mm

COLOR

BRANCA

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
84K2819226	1	643	643	10603	10550	
84K2819247	1	645	645	10603	10550	
84K2819326	1	644	644	10603	10550	
84K2819347	1	646	646	10603	10550	
84K2819426	1	645	645	10603	10550	
84K2819447	1	647	647	10603	10550	
84L0221730	1	622	622	10553	10500	
84L0221830	1	627	627	10553	10500	
84L0221930	1	633	633	10553	10500	

70% CERTIFICADO PEFC, IMA-PEFC-COC-0023

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	B2657914	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
397876	52930	
CARRIER	VEHICLE NO.	
GUA2	LBA6577	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
397876-07	PAPEL CHAMBRIL	605 mm	1000 mm	14			
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS		
CBP090B	114	90.0	62,357 m2	103,070 m	14	5,444 kg	0.000 kg

ORDER MARK

SO 191458
ROGELIO VELASQUEZ YCIA. LTDA
CARTAGENA, COLOMBIAMADE IN BRAZIL

LINE ITEM MARKS

SO 191458
ROGELIO VELASQUEZ YCIA. LTDA
CARTAGENA, COLOMBIAMADE IN BRAZIL

CORE DESCRIPTION

Inside 76mm

COLOR

BRANCA

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
74L0830100	1	389	389	5082	8400	
74L0830200	1	392	392	4410	7290	
74L0830300	1	393	393	4410	7290	
74L0830400	1	392	392	4410	7290	
74L0901600	1	392	392	4538	7500	
74L0901618	1	393	393	4538	7500	
74L0901631	1	392	392	4538	7500	
74L0901644	1	396	396	4538	7500	
74L1723100	1	380	380	4296	7100	
74L1723118	1	381	381	4296	7100	
74L1723131	1	380	380	4296	7100	
74L1723144	1	383	383	4296	7100	
74L1723200	1	382	382	4296	7100	
74L1723300	1	399	399	4417	7300	

70% CERTIFICADO PEFC, IMA-PEFC-COC-0023



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	B2657914	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
397876	52930	
CARRIER	VEHICLE NO.	
GUA2	LBA6577	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
397876-06	PAPEL CHAMBRIL	610 mm	1000 mm	17			
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS		
CBP075B	97	75.0	86,681 m2	142,100 m	17	6,405 kg	0.000 kg

ORDER MARK

SO 191458
ROGELIO VELASQUEZ YCIA. LTDA
CARTAGENA, COLOMBIAMADE IN BRAZIL

LINE ITEM MARKS

SO 191458
ROGELIO VELASQUEZ YCIA. LTDA
CARTAGENA, COLOMBIAMADE IN BRAZIL

CORE DESCRIPTION

Inside 76mm

COLOR

BRANCA

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
84L0621158	1	386	386	5185	8500	
84L0621171	1	385	385	5185	8500	
84L0621184	1	385	385	5185	8500	
84L0621258	1	385	385	5185	8500	
84L0621271	1	384	384	5185	8500	
84L0621284	1	384	384	5185	8500	
84L0621358	1	385	385	5185	8500	
84L0621371	1	383	383	5185	8500	
84L0621384	1	384	384	5185	8500	
84L0621458	1	368	368	5002	8200	
84L0621471	1	367	367	5002	8200	
84L0621484	1	367	367	5002	8200	
84L0621558	1	371	371	5002	8200	
84L0621571	1	370	370	5002	8200	
84L0621584	1	371	371	5002	8200	
84L0621658	1	366	366	5002	8200	
84L0621671	1	364	364	5002	8200	

70% CERTIFICADO PEFC, IMA-PEFC-COC-0023

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	B2657914	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
397876	52930	
CARRIER	VEHICLE NO.	
GUA2	LBA6577	

ORDER-ITEM	DESCRIPTION	WIDTH	DIAMETER	ROLLS	GROSS WT	TARE WT	NET WT
397876-05	PAPEL CHAMBRIL	705 mm	1000 mm	27	12,025 kg	0.000 kg	12,025 kg
PRODUCT CODE	CALIPER	BWT	AREA	LINEAL MEAS	PACKS		
CBP075B	97	75.0	161,642 m2	229,280 m	27		

ORDER MARK

SO 191458
ROGELIO VELASQUEZ YCIA. LTDA
CARTAGENA, COLOMBIAMADE IN BRAZIL

LINE ITEM MARKS

SO 191458
ROGELIO VELASQUEZ YCIA. LTDA
CARTAGENA, COLOMBIAMADE IN BRAZIL

CORE DESCRIPTION

Inside 78mm

COLOR

BRANCA

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
84L0619100	1	442	442	5993	8500	
84L0619132	1	444	444	5993	8500	
84L0619147	1	443	443	5993	8500	
84L0619200	1	444	444	5993	8500	
84L0619232	1	445	445	5993	8500	
84L0619247	1	444	444	5993	8500	
84L0619300	1	444	444	5993	8500	
84L0619332	1	446	446	5993	8500	
84L0619347	1	446	446	5993	8500	
84L0622132	1	441	441	5993	8500	
84L0622147	1	440	440	5993	8500	
84L0622200	1	447	447	5993	8500	
84L0622232	1	449	449	5993	8500	
84L0622247	1	448	448	5993	8500	
84L0622300	1	446	446	5993	8500	
84L0622332	1	448	448	5993	8500	
84L0622347	1	448	448	5993	8500	
84L0622400	1	447	447	5993	8500	
84L0622432	1	449	449	5993	8500	
84L0622447	1	449	449	5993	8500	
84L0622500	1	446	446	5993	8500	
84L0622532	1	449	449	5993	8500	



Shipping Manifest

SOLD TO

SHIP TO

SITE	MANIFEST NO.	STOP
SA	B2657914	01
ORD NO.	CUSTOMER ORDER NO.	
397876	52930	
CARRIER	VEHICLE NO.	
GUA2	LBA6577	

ROLL ID	PACKS	GROSS WEIGHT	NOMINAL WEIGHT	AREA	LINEAL MEAS	MOIS
84L0622547	1	449	449	5993	8500	
84L0622600	1	443	443	5993	8500	
84L0622632	1	446	446	5993	8500	
84L0622647	1	446	446	5993	8500	
S4L1407119	1	436	436	5837	8280	
70% CERTIFICADO PEFC, IMA-PEFC-COC-0023						

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

Anexos, punto 5.6: Facturas de venta

FACTURACION FORMULARIO DIAN
1876407228510 FECHA: 2024/06/05
VIGENCIA: 24 MESES
AUTORIZACION ELECTRONICA
DESDE FC 11001 HASTA FC 14000
ACTIVIDAD ECONOMICA 4669

TARIFA 11,04 x 1000

ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA
NIT. 800.221.843-2
REGIMEN COMUN



ROGELIO VELASQUEZ Y CIA. LTDA.
papeles para artes gráficas
formas continuas y separables

ARTICULOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y ESTUDIANTES
OUTSOURCING
CRA 68B 15-55 BOGOTÁ D.C.
TEL 6014553317 CELULAR 321 4324221
www.papeleracondor.com - E-mail: ventasrva@hotmail.com
carterarva@hotmail.com

FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA
No. FC 09863

FECHA FACTURA
DIA MES AÑO
12 01 2024

VENCIMIENTO
DIA MES AÑO
12 03 2024

EDITORIAL BOLIVAR IMPRESORES SAS

CODIGO
18020L

NIT. 900756521 - 5

ZONA VENDEDOR
05 04

PEDIDO Nº ORDEN DE COMPRA
025492

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	Vr. TOTAL
6103089070100	Hj Bond Chambril 90gr 70x100	56,250.00	390.00	21,937,500.00

OBS

CREDITO 60 DIAS

ESTIBADO

SUBTOTAL	DESCUENTO	VALOR NETO	RETE FUENTE	RETE ICA	RETE IVA	IVA	TOTAL
\$ 21,937,500.00	\$ 0.00	\$ 21,937,500.00	\$ 548,437.50	\$ 242,190.00	\$ 0.00	\$ 4,168,125.00	\$ 25,314,997.50

SON: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Pesos Mcte CON CINCUENTA Centavos

ACEPTADA (NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE, FIRMA, SELLO, C.C., Y FECHA)
AUTORIZO(AMOS) A ESTE PROVEEDOR PARA QUE PROCESA Y ALMACENE ANTE CUALQUIER BANCO DE MEMORIA O DE DATOS CON FINES COMERCIALES Y ESTADÍSTICOS LA PRESENTE INFORMACIÓN

VENDEDOR

NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE FIRMA C.C. Nº FECHA
DIA MES AÑO

A la presente FACTURA DE VENTA se aplicarán las normas relativas a la Letra de Cambio según artículo 779 del C.Co. Causa intereses por mora después de su vencimiento a la tasa legalmente establecida por la Superintendencia Financiera. Nos obligamos a pagarla en Bogotá, D.C. con cheque cruzado y sello restringido a favor de ROGELIO VELASQUEZ Y CIA. LTDA. excusado el protesto, la presentación y la notificación de rechazo. Declaramos haber recibido las mercancías aquí detalladas real y materialmente a satisfacción en nuestra calidad de Propietarios, Representantes legales, Delegados o Dependientes Laborales de la Firma Compradora. No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los (10) días siguientes a la entrega de ella, se entenderá irrevocablemente aceptada.

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 90122364
12/01/2024 11:58:31 a. m.

FACTURACION FORMULARIO DIAN
1876407228510 FECHA: 2024/06/05
VIGENCIA: 24 MESES
AUTORIZACION ELECTRONICA
DESDE FC 11001 HASTA FC 14000
ACTIVIDAD ECONOMICA 4669

TARIFA 11,04 x 1000

ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA
NIT. 800.221.843-2
REGIMEN COMUN



ROGELIO VELASQUEZ Y CIA. LTDA.
papeles para artes gráficas
formas continuas y separables

ARTICULOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y ESTUDIANTES
OUTSOURCING
CRA 68B 15-55 BOGOTÁ D.C.
TEL 6014553317 CELULAR 321 4324221
www.papeleracondor.com - E-mail: ventasrva@hotmail.com
carterarva@hotmail.com

FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA
No. FC 09876

FECHA FACTURA
DIA MES AÑO
15 01 2024

VENCIMIENTO
DIA MES AÑO
15 03 2024

ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA

CODIGO
13594L

NIT. 860042719 - 7

ZONA VENDEDOR
10 04

PEDIDO Nº ORDEN DE COMPRA
025511

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	Vr. TOTAL
6103089070100	Hj Bond Chambril 90gr 70x100	51,500.00	390.00	20,085,000.00

OBS

CREDITO 60 DIAS

ESTIBADO

SUBTOTAL	DESCUENTO	VALOR NETO	RETE FUENTE	RETE ICA	RETE IVA	IVA	TOTAL
\$ 20,085,000.00	\$ 0.00	\$ 20,085,000.00	\$ 502,125.00	\$ 221,738.40	\$ 0.00	\$ 3,816,150.00	\$ 23,177,286.60

SON: VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS Pesos Mcte CON SESENTA Centavos

ACEPTADA (NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE, FIRMA, SELLO, C.C., Y FECHA)
AUTORIZO(AMOS) A ESTE PROVEEDOR PARA QUE PROCESA Y ALMACENE ANTE CUALQUIER BANCO DE MEMORIA O DE DATOS CON FINES COMERCIALES Y ESTADÍSTICOS LA PRESENTE INFORMACIÓN

VENDEDOR

NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE FIRMA C.C. Nº FECHA
DIA MES AÑO

A la presente FACTURA DE VENTA se aplicarán las normas relativas a la Letra de Cambio según artículo 779 del C.Co. Causa intereses por mora después de su vencimiento a la tasa legalmente establecida por la Superintendencia Financiera. Nos obligamos a pagarla en Bogotá, D.C. con cheque cruzado y sello restringido a favor de ROGELIO VELASQUEZ Y CIA. LTDA. excusado el protesto, la presentación y la notificación de rechazo. Declaramos haber recibido las mercancías aquí detalladas real y materialmente a satisfacción en nuestra calidad de Propietarios, Representantes legales, Delegados o Dependientes Laborales de la Firma Compradora. No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los (10) días siguientes a la entrega de ella, se entenderá irrevocablemente aceptada.

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 90122364
15/01/2024 12:04:16 p. m.

pág. 43

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

FACTURACION FORMULARIO DIAN
1876407228510 FECHA: 2024/08/05
VIGENCIA 24 MESES
AUTORIZACION ELECTRONICA
DESDE FC 1501 HASTA FC 14009
ACTIVIDAD ECONOMICA 4889

TARIFA 11,04 x 1000

ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA
NIT. 800.221.843-2
REGIMEN COMUN

ARTICULOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y ESTUDIANTES
OUTSOURCING
CRA 68B 15-55 BOGOTÁ D.C.
TEL 6014553317 CELULAR 321 4324221
www.papeleracondor.com - E-mail: ventasrva@hotmail.com
carterarva@hotmail.com

FECHA FACTURA
DIA MES AÑO
01 04 2024

VENCIMIENTO
DIA MES AÑO
31 05 2024

FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA
No. FC 10441

ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA

CODIGO
13594L

NIT. 860042719 - 7

PEDIDO N° 026416

ORDEN DE COMPRA 5496

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	Vr. TOTAL
6103086010072	Hj Bond Chambrii 60gr 100.5x72.4	57,500.00	249.78	14,362,350.00
OBS CREDITO 60 DIAS				

SUBTOTAL	DESCUENTO	VALOR NETO	RETE FUENTE	RETE ICA	RETE IVA	IVA	TOTAL
\$ 14,362,350.00	\$ 0.00	\$ 14,362,350.00	\$ 359,058.75	\$ 158,560.34	\$ 0.00	\$ 2,728,846.50	\$ 16,573,577.41

SON: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE Pesos Mcte CON CUARENTA Y UNO Centavos

ACEPTADA (NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE, FIRMA, SELLO, C.C., Y FECHA)
AUTORIZO(AMOS) A ESTE PROVEEDOR PARA QUE PROCESA Y ALMACENE ANTE CUALQUIER BANCO DE MEMORIA O DE DATOS CON FINES COMERCIALES Y ESTADÍSTICOS LA PRESENTE INFORMACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE

FIRMA

C.C. N°

FECHA

DIA MES AÑO

VENDEDOR

A la presente FACTURA DE VENTA se aplicarán las normas relativas a la Letra de Cambio según artículo 779 del C.Cio. Causa intereses por mora después de su vencimiento a la tasa legalmente establecida por la Superintendencia Financiera. Nos obligamos a pagarla en Bogotá, D.C. con cheque cruzado y sello restringido a favor de ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA. excusado el protesto, la presentación y la notificación de rechazo. Declaramos haber recibido las mercancías aquí detalladas real y materialmente a satisfacción en nuestra calidad de Propietarios, Representantes legales, Delegados o Dependientes Laborales de la Firma Compradora. No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los (10) días siguientes a la entrega de ella, se entenderá irrevocablemente aceptada.

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 90122364:
01/04/2024 2:20:24 p. m.

FACTURACION FORMULARIO DIAN
1876407228510 FECHA: 2024/08/05
VIGENCIA 24 MESES
AUTORIZACION ELECTRONICA
DESDE FC 1501 HASTA FC 14009
ACTIVIDAD ECONOMICA 4889

TARIFA 11,04 x 1000

ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA
NIT. 800.221.843-2
REGIMEN COMUN

ARTICULOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y ESTUDIANTES
OUTSOURCING
CRA 68B 15-55 BOGOTÁ D.C.
TEL 6014553317 CELULAR 321 4324221
www.papeleracondor.com - E-mail: ventasrva@hotmail.com
carterarva@hotmail.com

FECHA FACTURA
DIA MES AÑO
02 04 2024

VENCIMIENTO
DIA MES AÑO
01 06 2024

FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA
No. FC 10463

EDITORIAL BOLIVAR IMPRESORES SAS

CODIGO
18020L

NIT. 900756521 - 5

PEDIDO N° 026443

ORDEN DE COMPRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	Vr. TOTAL
6103089070100	Hj Bond Chambrii 90gr 70x100	29,750.00	368.00	10,948,000.00
OBS CREDITO 60 DIAS				

SUBTOTAL	DESCUENTO	VALOR NETO	RETE FUENTE	RETE ICA	RETE IVA	IVA	TOTAL
\$ 10,948,000.00	\$ 0.00	\$ 10,948,000.00	\$ 273,700.00	\$ 120,865.92	\$ 0.00	\$ 2,080,120.00	\$ 12,633,554.08

SON: DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Pesos Mcte CON OCHO Centavos

ACEPTADA (NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE, FIRMA, SELLO, C.C., Y FECHA)
AUTORIZO(AMOS) A ESTE PROVEEDOR PARA QUE PROCESA Y ALMACENE ANTE CUALQUIER BANCO DE MEMORIA O DE DATOS CON FINES COMERCIALES Y ESTADÍSTICOS LA PRESENTE INFORMACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE

FIRMA

C.C. N°

FECHA

DIA MES AÑO

VENDEDOR

A la presente FACTURA DE VENTA se aplicarán las normas relativas a la Letra de Cambio según artículo 779 del C.Cio. Causa intereses por mora después de su vencimiento a la tasa legalmente establecida por la Superintendencia Financiera. Nos obligamos a pagarla en Bogotá, D.C. con cheque cruzado y sello restringido a favor de ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA. excusado el protesto, la presentación y la notificación de rechazo. Declaramos haber recibido las mercancías aquí detalladas real y materialmente a satisfacción en nuestra calidad de Propietarios, Representantes legales, Delegados o Dependientes Laborales de la Firma Compradora. No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los (10) días siguientes a la entrega de ella, se entenderá irrevocablemente aceptada.

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 90122364:
02/04/2024 5:41:31 p. m.

pág. 44

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES PAPEL BOND - ROGELIO VELÁSQUEZ Y CIA LTDA

FACTURACION FORMULARIO DIAN
1870407228516 FECHA: 2024-06-05
VIGENCIA 24 MESES
AUTORIZACION ELECTRONICA
DESDE FC 1001 HASTA FC 14000
ACTIVIDAD ECONOMICA 4999
TARIFA 11,04 x 1000

ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA
NIT. 800.221.843-2
REGIMEN COMUN

ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA.
papeles para artes graficas
formas continuas y separables

ARTICULOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y ESTUDIANTES
OUTSOURCING
CRA 68B 15-55 BOGOTÁ D.C.
TEL 6014553317 CELULAR 321 4324221
www.papeleracondor.com - E-mail: ventasrva@hotmail.com
carterarva@hotmail.com

FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA
No. FC 10911

ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA

CODIGO
13594L

NIT. 860042719 - 7

ZONA VENDEDOR

PEDIDO N° ORDEN DE COMPRA

10 04 027147

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	Vr. TOTAL
610308756090	Hj Bond Chambril 75gr 60x90	84,000.00	228.00	19,152,000.00
OBS CREDITO 60 DIAS				

SUBTOTAL	DESCUENTO	VALOR NETO	RETE FUENTE	RETE ICA	RETE IVA	IVA	TOTAL
\$ 19,152,000.00	\$ 0.00	\$ 19,152,000.00	\$ 478,800.00	\$ 211,438.08	\$ 0.00	\$ 3,638,880.00	\$ 22,100,641.92

SON: VEINTIDOS MILLONES CIENTO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Pesos Mcte CON NOVENTA Y DOS Centavos

ACEPTADA (NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE, FIRMA, SELLO, C.C., Y FECHA)
AUTORIZO(AMOS) A ESTE PROVEEDOR PARA QUE PROCESA Y ALMACENE ANTE CUALQUIER BANCO DE MEMORIA O DE DATOS CON FINES COMERCIALES Y ESTADISTICOS LA PRESENTE INFORMACIÓN

VENDEDOR

NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE

FIRMA

C.C. N°

FECHA

DIA MES AÑO

A la presente FACTURA DE VENTA se aplicarán las normas relativas a la Letra de Cambio según artículo 779 del C. Civ. Causa Intereses por mora después de su vencimiento a la tasa legalmente establecida por la Superintendencia Financiera. Nos obligamos a pagarla en Bogotá, D.C. con cheque cruzado y sello restringido a favor de ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA, excusado el protesto, la presentación y la notificación de rechazo. Declaramos haber recibido las mercancías aquí detalladas real y materialmente a satisfacción en nuestra calidad de Propietarios, Representantes legales, Delegados o Dependientes Laborales de la Firma Compradora. No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los (10) días siguientes a la entrega de ella, se entenderá irrevocablemente aceptada.

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 90122364
24/05/2024 2:27:07 p. m.

**ANEXO. CUADRO PRECIO IMPORTACIONES BRASIL
CONTIENE 1 (UN) FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR
EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN (1) FOLIO.**

Leidy Johanna Paramo Cadena

De: Carlos Andres Camacho Nieto
Enviado el: miércoles, 30 de abril de 2025 10:47 a. m.
Para: exportacion@canguro.com.co
CC: Rafael Augusto Ordoñez Rojas -Cont; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont; Leidy Johanna Paramo Cadena; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont; Elkin Javier Cañavera Oñate
Asunto: RE: PRORROGA Comunicación Resolución 084 de 2025:Prórroga del término para contestar cuestionarios dentro de la investigación de carácter administrativo iniciada mediante Resolución 046 del 28 de febrero de 2025.

Estimado señor Lozano,

De manera atenta acusamos el recibo del correo que antecede, por el cual manifiesta tener inquietudes sobre el diligenciamiento de los cuestionarios en el marco de la investigación antidumping a las importaciones de papel bond originario de Brasil y solicitud de prórroga del plazo para ello.

Sobre el particular, le informamos que mediante Resolución 084 del 11 de abril de 2025, la Dirección prorrogó el plazo con que cuentan las partes interesadas para contestar los cuestionarios, acompañados de los documentos y pruebas soporte, así como para aportar una relación de las pruebas que pretendan que se practiquen en el curso de la investigación, hasta el 29 de abril de 2025.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la normatividad dispuesta en el Decreto 1794 de 2020 no establece prorrogas adicionales, no es posible acceder a su petición.

Por otra parte, para solventar las inquietudes que tenga se tiene disponibilidad de agenda hoy a las 2 pm hasta las 2:30 pm por medio virtual a través de Microsoft Temas. Si esta de acuerdo, por favor remitirnos nombres, cargos y correos de las personas que asistirían.

Finalmente, en caso de tener inquietudes en lo que respecta al procedimiento que se adelanta, con gusto estaremos dispuestos a aclararlas.

Cordialmente:



**Comercio,
Industria y Turismo**



Subdirector de Prácticas
Comerciales (E)

**Carlos Andrés Camacho
Nieto**

ccamacho@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601
6067676 ext. 2225/1694

Subdirección de
Prácticas Comerciales
Calle 28 No. 13 A – 15
Piso 16

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo

De: Andres Lozano <exportacion@canguro.com.co>

Enviado: martes, 29 de abril de 2025 18:12

Para: info <info@mincit.gov.co>; Rafael Augusto Ordoñez Rojas -Cont <rordonez@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Leidy Johanna Paramo Cadena <lparamo@mincit.gov.co>; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont <mguerra@mincit.gov.co>; Elkin Javier Cañavera Oñate <ecanavera@mincit.gov.co>

Cc: Asistente Comercio Exterior <asistentecomercioexterior@canguro.com.co>

Asunto: PRORROGA Comunicación Resolución 084 de 2025:Prórroga del término para contestar cuestionarios dentro de la investigación de carácter administrativo iniciada mediante Resolución 046 del 28 de febrero de 2025.

Buenas Tardes Estimados,

Me permito solicitar formalmente la prórroga contando a partir de la fecha, dado que para completar la información solicitada necesitamos una aclaración para poder diligenciar uno de los documentos que ustedes adjuntan.

Agradecemos por favor nos habiliten un espacio el día de mañana para que nos ayuden con estas inquietudes.

Gracias de antemano.

Saludos Cordiales,
Andrés Lozano

Leidy Johanna Paramo Cadena

De: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont
Enviado el: miércoles, 30 de abril de 2025 11:05 a. m.
Para: Gilma Daniela Rodríguez Correa; Yineth Daniela Rugeles Bastos - Cont; Juan Andres Perez Almeida - Cont; Elkin Javier Cañavera Oñate; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont; Yesid Calderón Castellanos -Cont; Maria Victoria Cardozo Maglioni -Cont; Leidy Johanna Paramo Cadena
Asunto: RV: D-105-02-139 - Escrito de oposición y cuestionario - SYLVAMO
Datos adjuntos: Escrito de oposicion_publico.pdf

Compañeros PSI y fines pertinente.

Les envío enlace de los anexos.

Confidencial

ARANTXA IGUARAN
Subdirección de Practicas Comerciales
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
aiguaran@mincit.gov.co
Calle 28 No. 13a 15 Piso 16
(571) 6067676 ext. 2353
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Notificaciones Judiciales1 <notificaciones1@ibarrarimon.com>
Enviado: martes, 29 de abril de 2025 20:48
Para: info <info@mincit.gov.co>; Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>; Francisco Melo Rodríguez <fmelo@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>
Cc: Dylan Andres Arias <darias@ibarrarimon.com>
Asunto: D-105-02-139 - Escrito de oposición y cuestionario - SYLVAMO

Doctor
FRANCISCO MELO
Director de Comercio Exterior
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Ciudad

Referencia: Escrito de oposición y radicación de respuesta a los cuestionarios – investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto “dumping” en las importaciones de papel bond, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil.

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta

profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **SYLVAMO DO BRASIL LTDA. y SYLVAMO EXPORTS LTDA.** (en adelante "SYLVAMO"), como consta en el poder especial adjunto, me permito comparecer ante este Despacho

Por favor remitirse al documento adjunto y al siguiente link de OneDrive que se compartió únicamente a los destinatarios de este correo: **Confidencial**

Cordialmente

GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J

Doctor

FRANCISCO MELO

Director de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Escrito de oposición y radicación de respuesta a los cuestionarios – investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto “dumping” en las importaciones de papel bond, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil.

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **SYLVAMO DO BRASIL LTDA. y SYLVAMO EXPORTS LTDA.** (en adelante “SYLVAMO”), como consta en el poder especial adjunto, me permito comparecer ante este Despacho con el propósito de oponerme a la solicitud de imposición de derechos antidumping, por cuanto no se cumplen los requisitos previstos en las normas nacionales y de la Organización Mundial del Comercio (en adelante “OMC”), a saber, no se han aportado evidencias suficientes sobre el supuesto dumping y no existe daño ni relación causal y, en consecuencia, se solicita al despacho muy respetuosamente que se abstenga de imponer derechos provisionales y definitivos a las referidas importaciones.

Fundamento lo anterior, en las siguientes razones de hecho y de derecho:

I. FUNDAMENTO JURÍDICO

La solicitud presentada por **CARVAJAL PULPA Y PAPEL SAS** (en adelante “CARVAJAL”) no sólo no cumple con los requisitos establecidos por la OMC y la normativa interna para

que proceda la imposición de derechos antidumping, sino que adolece de múltiples omisiones y deficiencias que podrían inducir a error al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (en adelante “MinCIT”) respecto del análisis del mercado, del supuesto dumping, del alegado daño y de su nexa causal, veamos:

1. CARVAJAL no es el único productor de los folios de papel que se nacionalizan por la subpartida 4802.57.90.00

En su solicitud, el peticionario alega ser el único productor de papel bond en “bobinas” o “resmas” pues, a su juicio, se trata del mismo producto en diferentes presentaciones. Es más, en respuesta al requerimiento No. 2-2024-026484, la solicitante mencionó que «(...) se puede evidenciar que, el producto es el mismo en ambas presentaciones (bobina y hoja/resma), siendo la única diferencia las dimensiones de la presentación»¹.

No obstante lo anterior, si en gracia de discusión se admitiera que la operación de corte confiere el estatus de productor, esa afirmación desconoce que el papel bond en hoja/resmas que se clasifica por la subpartida 4802.57.90.00 es la bobina de papel cortada, es decir, se trata de un rollo al que se le surtió un proceso complementario adicional que la convirtió en hojas/resmas y en el mercado colombiano no sólo CARVAJAL cuenta con la infraestructura y capacidad de corte de bobinas. Por el contrario, múltiples compañías en el mercado disponen de máquinas convertidoras que les permitirían transformar el papel bond (rollos) en hojas/resmas.

En este sentido, se advierte que, diferente a lo señalado por la peticionaria, hoy se encuentran en el mercado diferentes compañías que convierten los rollos en hojas/resmas que, según el concepto de la misma solicitante, deben ser considerados parte de la rama de producción nacional y, en ese sentido, y en aras de cumplir lo señalado por el artículo 2.2.3.7.5.1. del Decreto 1794 de 2020², es menester que el MinCIT requiera la referida información a los importadores participantes para determinar si CARVAJAL ostenta más del 50% de la rama de producción nacional de hojas/resmas de papel bond.

¹ Expediente D-105-02-139, Tomo 2, p. 194.

² (...) Para la apertura de la investigación se entiende que la solicitud es presentada por o en nombre de la rama de producción nacional, cuando esté apoyada por productores nacionales o asociaciones de productores nacionales del producto similar, cuya producción conjunta represente más del 50 por ciento de la producción total del producto similar producido por la parte de la rama de producción nacional que manifieste su apoyo o su oposición a la solicitud.

2. CARVAJAL omitió informar al MinCIT sobre la existencia Cartón de Colombia como productor de bobinas y hojas/resmas de papel bond

De manera inexplicable CARVAJAL omitió, para todos sus análisis y para calcular el Consumo Nacional Aparente (en adelante “CNA”), el volumen y la participación de mercado, que Cartón de Colombia S.A. (en adelante “CARTÓN”) es un actor que detentaba una importantísima participación del mercado nacional y que no puede ignorarse.

Al omitir las cifras y la existencia de esa compañía durante los años 2020-2022³, se subestimó la participación de la peticionaria durante ese periodo, lo que dio como resultado un análisis alterado y distorsionado de las cifras del mercado nacional y se magnificó convenientemente la disminución de la participación del solicitante en el año 2023.

Todo lo anterior lleva a falsear las conclusiones del ejercicio realizado por CARVAJAL por cuanto dejo de lado elementos de juicio esenciales para ese análisis.

Se reitera que lo anterior no es un asunto menor pues, como se expondrá más adelante, la participación de CARTÓN es un elemento decisivo y de fundamental importancia que permite explicar por qué el incremento de las importaciones originarias de Brasil, lejos de causar un daño a CARVAJAL, lo que han hecho es, por el contrario, servir de fuente de suministro de un producto que no puede fabricar la peticionaria y que reúne especificaciones técnicas completamente diferentes a las del solicitante.

3. El papel bond originario de Brasil tiene características técnicas superiores que lo hacen diferente del papel producido por CARVAJAL

En el anexo 4 de este documento se aportan las fichas técnicas que permiten concluir con certeza que el papel fabricado por Sylvamo es superior en características como blancura, brillo, porosidad, humedad y demás.

³ Se desprende con certeza del Informe de Gestión y Estados Financieros de 2022 de Cartón de Colombia S.A., que solo hasta 2022 esa compañía «(...) decidió salir del mercado de imprenta y escritura de manera permanente, lo que permitió transformar la máquina de papel número 6, dedicada a papeles blancos, a la fabricación de papel de cajas corrugadas.» (Página 17 del Informe).

Lo anterior se debe a la diferencia entre el proceso productivo de CARVAJAL, que está basado en bagazo de caña como materia prima, y el proceso de fabricación de Sylvamo que utiliza fibra de eucalipto.

En suma, las diferencias en las características físicas del papel producido por CARVAJAL llevan a que mi poderdante produzca un bien que no es similar al fabricado por el peticionario y que va a atender un segmento del mercado diferente como es el de los consumidores que requieren un papel más blanco y eficiente.

Estas diferencias (blancura, brillo, humedad, porosidad, etc.) no son un asunto menor por dos razones:

- i) las importaciones originarias de Brasil solo vinieron a abastecer un sector del mercado que necesita y prefiere un papel de mejores características técnicas, que era atendido por Cartón de Colombia S.A.S. y que CARVAJAL no puede ni quiere suministrar, como se demostrará más adelante y;
- ii) el concepto GRPBN-2025-000002 del Grupo de Producción Nacional del MinCIT, que fue utilizado por la Subdirección para determinar la similitud preliminarmente en la apertura de esta investigación, destaca los siguientes puntos:

«Aunque existe diferencia entre la materia prima principal utilizada en el proceso de fabricación del producto objeto de esta solicitud, el producto nacional fabricado a partir del bagazo de la caña de azúcar y el producto importado a partir de la pulpa de madera (árboles de eucalipto), se debe considerar que ambas materias primas son de origen vegetal, constituidas de fibra de celulosa siendo esta la base para la producción de papel. No obstante, esta diferencia puede influir en las propiedades finales del papel como es su porosidad que está determinada por el tamaño de la fibra» (Negrilla y Subraya fuera de texto original).

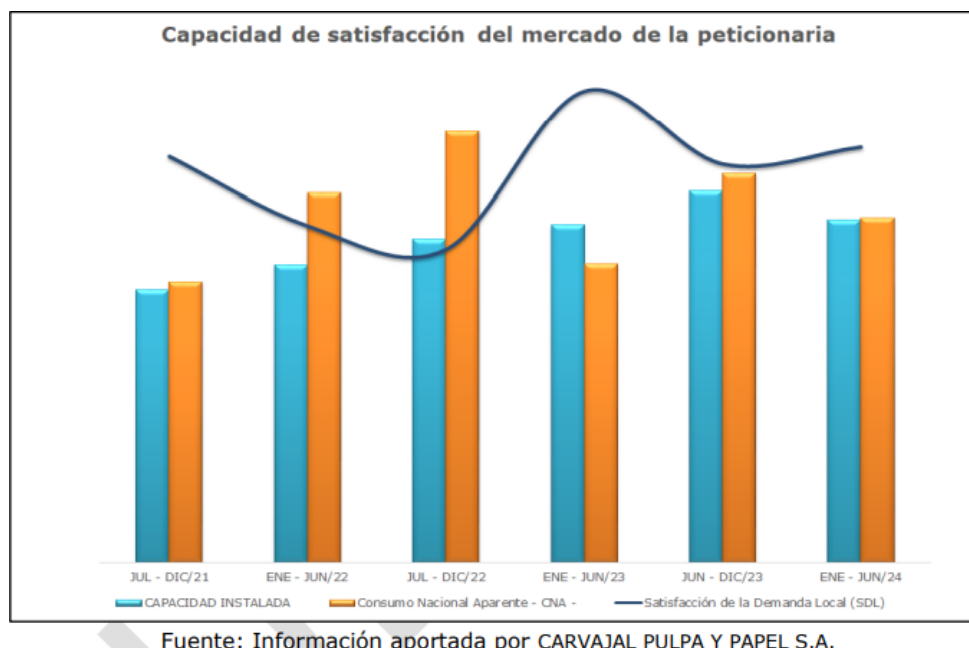
«Es de anotar que sus principales características las suministran las propiedades de gramaje (peso por unidad de área gr/m2), humedad (porcentaje residual de agua), resistencia a los efectos de estiramiento (tensión), rasgado y/o combinación de estas, tanto en el sentido de la dirección de la máquina papelera, como en la dirección transversal de ella. Sin embargo, la información que se disponen en cuanto al producto importado de Brasil no es suficiente para poder hacer un comparativo con respecto a estas variables; las fichas técnicas suministradas para el producto importado no registran valores que permitan realizar un análisis más a

fondo entre el producto nacional y el importado»⁴. (Negrilla y Subraya fuera de texto original).

En ese sentido, resulta evidente que la conclusión de similitud a la que arribó del Grupo de Producción Nacional obedece únicamente a que la información proporcionada por la peticionaria resultó insuficiente para que ese grupo pudiera comparar las propiedades del papel y concluir así sobre su diferencia técnica y de usos.

Para esos efectos, es menester que se considere la información técnica aportada en el Anexo 4 de este escrito para que el Grupo de Producción Nacional expida un nuevo concepto en el que técnicamente considere las diferencias en propiedades y usos que tiene el papel bond originario de Brasil con el de CARVAJAL.

Las diferencias técnicas del papel son aún más relevantes cuando se evidencia que CARVAJAL no tiene la suficiente capacidad instalada para satisfacer la demanda nacional, como se demuestra en el Informe Técnico de Apertura de esta investigación⁵:



⁴ Expediente D-105-02-139, Tomo 6, p. 7.

⁵ Expediente D-105-02-139, Tomo 6, p. 116.

Como se nota, el Consumo Nacional Aparente supera la capacidad instalada de la peticionaria, máxime cuando este no tiene en cuenta la participación de Cartón de Colombia S.A.S. en los periodos en que participaba del mercado del producto investigado.

Adviértase como, de haberse tenido en cuenta esa participación, las cifras hubieran arrojado un resultado totalmente diferente, por cuanto es claro que el CNA sobrepasa la capacidad para satisfacer el mercado colombiano de CARVAJAL, con lo cual queda en evidencia la distorsión de las cifras derivada de la omisión del peticionario y que le quitan toda la credibilidad y sustento a sus análisis.

En suma, CARVAJAL ZF no puede abastecer el mercado nacional porque i) su papel no tiene las características físicas y de calidad que exige un segmento del mercado de papel fotocopia y; ii) un cálculo completo del CNA, en el que se tenga en cuenta a CARTÓN, superaría con creces la capacidad de la peticionaria para abastecer el mercado colombiano⁶.

4. No es cierto que el supuesto daño alegado por CARVAJAL se deba a las importaciones originarias de Brasil

Contrario a lo alegado por CARVAJAL en su solicitud, el supuesto daño que argumenta la peticionaria se debe a factores completamente externos y diferentes a las importaciones originarias de Brasil, como se pasa a exponer:

- i) CARVAJAL tiene problemas con el suministro y encarecimiento de su materia prima

En el reporte de calificación de emisión de bonos del 5 de septiembre de 2024, CARVAJAL señaló con precisión que uno de los principales riesgos de su calificación era el encarecimiento de sus materias primas que, en el caso de Carvajal Pulpa y Papel S.A. es bagazo de la caña de azúcar. En efecto, manifestó la peticionaria:

⁶ Una prueba fehaciente, además, de la falta de capacidad de abastecer el mercado son las importaciones de papel bond de Carvajal Educación, filial de CARVAJAL.

«dadas las condiciones propias de las industrias donde opera la Organización, el encarecimiento de las materias primas podría aumentar el precio del producto final o reducir el margen de rentabilidad para las compañías».

«Qué podría llevarnos a bajar la calificación: (...) Reducciones sostenidas y significativas en la generación de EBITDA de la Organización como resultado de la intensificación de la competencia o encarecimiento prolongado de sus materias primas».

Lo anterior evidencia que uno de los principales problemas de CARVAJAL es el encarecimiento de su materia prima, que nada tiene que ver con las importaciones originarias de Brasil.

En similar sentido se pronunció el presidente de la organización en el Informe Anual de 2024: **«El bagazo, principal materia prima, ha tenido altibajos debido a situaciones climáticas, con tendencia a escasear debido al impuesto al consumo de carbón»**. Esto evidencia con toda certeza que la compañía ha afrontado importantes retos operacionales debido a la dificultad de mantener un suministro constante de su materia prima.

Ello también se demuestra en el Informe del segundo trimestre de 2024 de Carvajal S.A. así como en su Informe Anual de 2023, veamos:

«En particular, en el segundo trimestre de 2024 **Carvajal Pulpa y Papel afrontó retos a nivel financiero y operativo**, principalmente debido a circunstancias como el precio internacional del papel **y afectación del suministro de materia prima**» (Negrilla y subraya fuera de texto original).

“La producción vendible se redujo 4% frente al año anterior, obedece a la situación de mercado y algunas situaciones operacionales”. (Informe anual 2023, Carvajal S.A.). (Negrilla y subraya fuera de texto original).

Como se concluye del mismo dicho de la compañía, es claro que el suministro de materia prima ha representado una situación operacional grave que ha llevado a la misma a sufrir un perjuicio en sus indicadores financieros e, incluso, a considerar este como un factor de riesgo para su calificación como compañía emisora de bonos.

En esa medida, mal podría endilgarse el daño sufrido por esa situación operacional a las importaciones originarias de Brasil que, se reitera, solo satisfacen la demanda que CARVAJAL no puede y no quiere abastecer.

- ii) CARVAJAL ha decidido abastecer de prioritariamente a sus compañías vinculadas (dentro y fuera del territorio nacional)

Es menester en este punto enfatizar que CARVAJAL, desde el primer semestre de 2023, ha decidido incrementar su actividad exportadora con una condición particular y es ofrecer precios inferiores a sus vinculadas en mercados extranjeros, veamos:

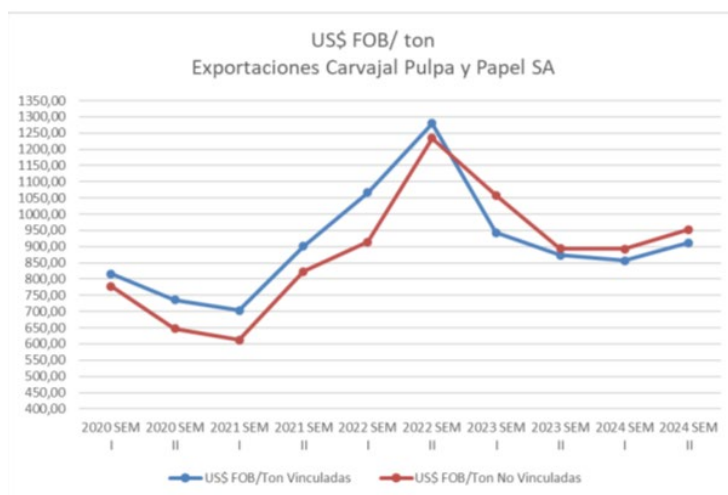


Imagen 1. Fuente: SICEX - Sisduan

De la gráfica anterior se aprecia con precisión que la línea azul, que es el precio de venta a vinculadas⁷, es menor que el precio de venta a otras compañías a partir del primer semestre de 2023.

Eso coincide con el momento en el que la compañía aumentó sus exportaciones, como se registra en el Informe Técnico de Apertura⁸:

⁷ Las compañías vinculadas que se tuvieron en cuenta son aquellas que se registran en el Anexo 1 del Informe Anual de 2024 de Carvajal S.A.

⁸ Expediente D-105-02-139, Tomo 6, p. 115.



Es menester señalar que, del segundo semestre de 2022 al primero de 2023 la peticionaria pasó de exportar menos de un 9% de su producción a más del 42% de la misma. Esta decisión corporativa coincide con lo señalado en el Informe de Calificación de tenedores de bonos de septiembre de 2024, en el que se manifestó: «Consideramos que la estrategia de la Organización hacia una estructura de bajo costo y la alta integración vertical de sus filiales continuará complementando su oferta competitiva frente a sus pares, y brindan, a su vez, mayor resiliencia a entornos de desaceleración económica».

Pero ese comportamiento, es decir, el de abastecer prioritariamente a sus vinculadas, no solo es evidente en sus exportaciones. Lo anterior, pues en sus Estados Financieros Separados de 2024, Carvajal S.A. menciona que más de \$500.000 millones de pesos colombianos son ingresos originados en transacciones con compañías relacionadas, es decir, más del 53% de sus ingresos operacionales obedecen a compañías vinculadas de la empresa.

En esa medida, resulta evidente que el análisis del supuesto daño sufrido por la compañía debe realizarse sin considerar las ventas del producto considerado de CARVAJAL a sus compañías vinculadas⁹.

- iii) CARVAJAL ha incurrido en importantes gastos extraordinarios que dan lugar al supuesto daño que alegan

⁹ Al respecto, véase DS184: Estados Unidos – Medidas antidumping sobre determinados productos de acero laminado en caliente originarios del Japón

Del Informe Anual de 2024 se concluye que la compañía tuvo que realizar una intervención a la planta 2, en la que produce cartulina, y también tuvo que registrar provisiones del Ingenio la Cabaña, veamos:

«La Sociedad además realizó una intervención mayor en la caldera de potencia de Planta 2 (cambio de domos), mantenimiento que se presenta una vez cada 50 años, y registró provisiones de otros gastos y a la cuenta por cobrar del Ingenio La Cabaña».

Basta entonces con examinar las notas a los Estados Financieros de Carvajal S.A. para identificar que estas provisiones y gastos que y no son ordinarios de la operación que afectaron sus resultados en el año 2024 suman \$93.669 millones, como se observa en el siguiente cuadro:

Concepto	Nota EF 2024 \$millones	
Deterioro en Deudores Varios	29	19.868
Otros Costos y Gastos (Provision por estrategia de negocios)	30	19.145
Perdida por Metodo de Participacion en Subsidiarias	30	14.582
Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	31	40.074
Total		93.669

Como se evidencia, más de 90.000 millones de pesos Colombianos fueron parte de la pérdida operativa de Carvajal S.A. y de ello, el concepto de Deterioro en Deudores Varios se refiere directamente a la provisión por anticipos dados a los ingenios por el intercambio energético para el suministro de bagazo de caña.

Este es un indicador adicional que permite concluir que CARVAJAL está afrontando un serio problema de abastecimiento de su materia prima y pretende endilgar esa situación a las importaciones de Brasil del producto investigado de las que ni siquiera se ha aportado prueba de una subvaloración constante y relevante en el periodo investigado.

- iv) La planta 2 cuyo cierre ha sido anunciado por CARVAJAL públicamente, ni siquiera es la planta en la que se fabrican los productos investigados

Resulta necesario mencionar que aún cuando CARVAJAL ha manifestado enfáticamente que deberá cerrar su planta 2 en Yumbo debido a las importaciones originarias de Brasil, es claro que esa afirmación se cae de su propio peso pues esa planta ni siquiera es la que fabrica papel bond ni fotocopia.

Lo anterior se deriva directamente del comunicado remitido por la sociedad y que se adjunta:

Carvajal S.A.
Información relevante

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 5.2.4.3.1. en su numeral 1.4 del Decreto 2555 de 2010 y demás normas aplicables, se informa respecto de la filial Carvajal Pulpa y Papel S.A. (“Propal”) la adopción de las siguientes decisiones:

1. Concentrar toda la operación de manufactura de Propal en la planta industrial ubicada en el Municipio de Guachené, departamento del Cauca para los productos de papeles para impresión y escritura. Con esta decisión, Propal protege a las comunidades aledañas del Norte del Cauca.
2. La suspensión indefinida de operaciones de la planta de producción, que se encuentra ubicada en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, especializada en cartulinas y papel para envoltura a partir del día 11 de abril de 2025.

Imagen 2. Fuente: Comunicado público de Carvajal

Como se evidencia, no se trata más que de un intento por establecer un vínculo entre importaciones que solo satisfacen la demanda que CARVAJAL no atiende, como se mencionará más adelante, y el cierre de una planta que nada tiene que ver con estos productos investigados.

II. NO SE ACREDITARON LOS REQUISITOS PARA LA IMPOSICIÓN DE DERECHOS PROVISIONALES

De conformidad con la normativa colombiana (Decreto 1794 de 2020) y las normas de la OMC, una medida provisional solo procede si se acredita (i) la representatividad de los peticionarios; (ii) la similitud entre el producto que esos agentes elaboran y el importado; (iii) la existencia de la práctica de dumping, (iv) la existencia de un daño importante para la rama de producción nacional y (v) un nexo de causalidad entre los dos elementos.

En este caso, y como se demostró en este documento, no se encuentran acreditadas ni la representatividad ni la similitud de los productos investigados. Mucho menos se acreditó la existencia de un daño atribuible a las importaciones sino que, por el contrario, parece ser consecuencia de aspectos operacionales y financieros de la peticionaria.

De imponerse derechos antidumping provisionales sin el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma, se estaría causando un perjuicio irremediable a las industrias colombianas que consumen los productos investigados para sus propios procesos productivos, tal como lo son la industria de cuadernos y de artes gráficas.

Por todo lo anterior, las pretensiones del peticionario no están llamadas a prosperar, lo que lleva a solicitar comedidamente al despacho que se abstenga de imponer derechos provisionales y definitivos y archive la investigación.

III. PRUEBAS

1. Documentales:

Se solicita al Despacho tener como pruebas documentales los siguientes que se aportan con este escrito:

- Anexo 1: Poderes especiales
- Anexo 2: Certificados de existencia de SYLVAMO EXPORTS LTDA y SYLVAMO DO BRASIL LTDA (**Confidencial**)
- Anexo 3: Cuestionario y sus anexos (**Confidencial**)
- Anexo 4: Fichas técnicas (**Confidencial**)
- Anexo 5: Informe de Gestión de cartón de Colombia 2022
- Anexo 6: Informe de emisión de bonos 2024
- Anexo 7: Informe Anual Carvajal S.A. 2024
- Anexo 8: Informe del Segundo trimestre de 2024 de Carvajal S.A.
- Anexo 9: Informe Anual de 2023 de Carvajal S.A.
- Anexo 10: Estados Financieros Separados
- Anexo 11: Comunicado cierre de planta Carvajal

IV. ANEXOS

Se aportan como anexos todos los relacionados como pruebas documentales en el acápite de pruebas.

V. CONFIDENCIALIDAD

Anexos 2, 3 y 4 ¹⁰	De conformidad con el artículo 2.2.3.7.6.20. del Decreto 1794 de 2020, se informa a la Subdirección de Prácticas Comerciales que la versión confidencial de estos anexos y de este documento se acompaña con su correspondiente versión pública, lo que permite una comprensión razonable del contenido sustancial de la información aportada. Ahora bien, aunque las versiones públicas tienen el mismo contenido que las confidenciales, se tacharon unos datos que no son susceptibles de resumen no confidencial debido a que son cifras económicas y financieras precisas y concretas de las empresas. Estas obedecen a la estrategia comercial, financiera y de negocios de las compañías que goza de reserva y que en ningún momento puede trascender o ser conocida por competidores por los riesgos que existen en esta materia, que ya han sido expuestos por la Superintendencia de Industria y Comercio. Tampoco puede ser conocida por las partes interesadas o el público en general. Todo lo anterior, conforme al artículo 61 del Código de Comercio, el numeral 2 del artículo 39 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio - ADPIC, vinculante en Colombia por mandato de la Ley 170 de 1994, el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y el numeral 6 del artículo 24 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Anexos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.	Público

¹⁰ El Anexo 2 corresponde a los estatutos sociales de mis poderdantes y contiene información de su estructura corporativa y comercial, razón por la cual no es susceptible de resumen ni de versión pública. Por su parte, el Anexo 4 corresponde a la información técnica del producto fabricado por Sylvamo y, en consecuencia, no es susceptible de resumen no confidencial ni de versión pública.

VI. NOTIFICACIONES

El suscrito y mis poderdantes recibiremos comunicaciones y notificaciones en la Calle 98 No. 9 A - 41, Oficina 309 de la ciudad de Bogotá y en los correos electrónicos notificaciones1@ibarrarimon.com y mcastiblanco@ibarrarimon.com.

Respetuosamente,



GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J



PORTUGUÉS - ESPAÑOL - PORTUGUÉS

Jorge Eliécer Rodríguez Pereira

Traductor Oficial

Certificado de Idoneidad Número 0425 del 04 de agosto de 2015

Universidad Nacional de Colombia

Celular 3125132272

E-mail: jorgepereira2016yo@gmail.com

TRADUCCIÓN OFICIAL / CERTIFICADA

Certifico que hice la Traducción Oficial del PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE OTORGADO POR LA DIRECTORA JURÍDICA (MÔNICA DE ARRUDA MELO PENHA) Y POR EL DIRECTOR SUPPLY CHAIN (CARLOS PEDOTE) DE SYLVAMO DO BRASIL LTDA. a GABRIEL IBARRA PARDO, y a DYLAN ANDRÉS ARIAS GUZMÁN, para que representen los intereses de la Sociedad como sus apoderados en Colombia. Documento autenticado y apostillado en la Notaría 2ª de MOGI GUAÇU el 07 de abril de 2025, República Federativa de Brasil. **TRADUCCIÓN NÚMERO 26166 DEL 25 DE ABRIL DE 2025.**





PODER

El suscrito, Mônica de Arruda Melo Penha, como Directora Jurídica y Carlos Pedote, como Director Supply Chain de SYLVAMO DO BRASIL LTDA., compañía constituida bajo las leyes de Brasil, con sede principal en Mogi Guaçu - SP - Brasil, por medio del presente designo al doctor GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico notificaciones1@ibarrarimon.com, y/o a DYLAN ANDRÉS ARIAS GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.780.708, portador de la tarjeta profesional No. 348.239 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, con correo electrónico dylanandres06@hotmail.com, como nuestros apoderados en Colombia con poder especial, amplio y suficiente para que conjunta o separadamente, representen los intereses del SYLVAMO DO BRASIL LTDA. en el procedimiento administrativo abierto mediante Resolución 046 del 28 de febrero de 2025 por el cual se ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto “dumping” en las importaciones de papel bond, clasificadas bajo las subpartidas arancelaria 4802.56.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil.

Los apoderados quedan revestidos de todas las facultades inherentes al presente mandato, en especial para solicitar pruebas e intervenir en la práctica de estas, asistir e intervenir en las audiencias, interrogar a testigos, conciliar, presentar compromisos de precios, desistir, sustituir y reasumir el presente poder, proponer excepciones, y en general para todo aquello que sea necesario para el normal ejercicio del presente mandato.

Dado y firmado en Mogi Guaçu - SP - Brasil el 03 de abril de 2025

Firma:
Nombre:
Cargo:

Firma
Monica de Arruda Melo Penha
Directora Jurídica

Firma
Carlos Pedote
Director Supply Chain

Los apoderados aceptan el poder:

GABRIEL IBARRA PARDO
C. C. 3.181.441 de Suba
T.P. 36.691 del C. S. de la J.

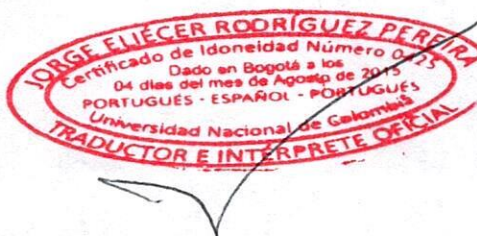
DYLAN ANDRÉS ARIAS GUZMÁN
C.C. 1.000.780.708
T.P. 348.239 del C. S. de la J.



IBARRA ABOGADOS

Best Lawyers

Calle 98 9A-41 Oficina
309
PBX+57 601 2360880
www.ibarrarimon.com





PORTUGUÉS - ESPAÑOL - PORTUGUÉS

Jorge Eliécer Rodríguez Pereira

Traductor Oficial

Certificado de Idoneidad Número 0425 del 04 de agosto de 2015

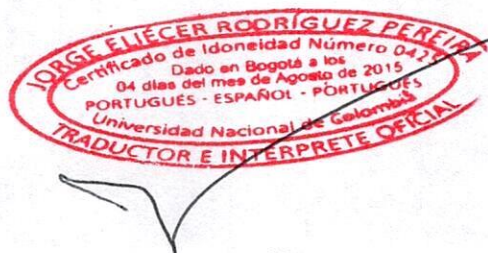
Universidad Nacional de Colombia

Celular 3125132272

E-mail: jorgepereira2016yo@gmail.com

TRADUCCIÓN OFICIAL / CERTIFICADA

Certifico que hice la Traducción Oficial de la APOSTILLA DEL PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE OTORGADO POR LA DIRECTORA JURÍDICA (MÔNICA DE ARRUDA MELO PENHA) Y POR EL DIRECTOR SUPPLY CHAIN (CARLOS PEDOTE) DE SYLVAMO DO BRASIL LTDA. a GABRIEL IBARRA PARDO, y a DYLAN ANDRÉS ARIAS GUZMÁN, para que representen los intereses de la Sociedad como sus apoderados en Colombia. Documento autenticado y apostillado en la Notaría 2ª de MOGI GUAÇU el 07 de abril de 2025. Apostilla emitida por el Consejo Nacional de Justicia, República Federativa de Brasil. **TRADUCCIÓN NÚMERO 26167 DEL 25 DE ABRIL DE 2025.**





CONSEJO
NACIONAL
DE JUSTICIA

APOSTILLA

BRASIL

APOSTILLA

(Convención de La Haya del día 5 de octubre de 1961)

1. País: (Country / Pays)	REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL		
Este documento público (This public document – Le présent acte public)			
2. Fue firmado por: (Has been signed by: - A été signé par:)	ANA PAULA RIBEIRO FELIX		
3. En calidad de: (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)	ESCRIBANA NOTARÍA 2ª DE MOGI GUAÇU / SP		
4. Tiene el sello de: (Bears the seal/Stamp of: - Est revêtu du sceau / timbre de:)	S20605AA0086406		
Certificado (Certified – Attesté)			
5. En: (At: - À:)	CAMPINAS	6. El día: (On: - Le:)	15/04/2025
7. Por: (By/Par):	MARIA APARECIDA AGOSTINHO FIGUEIREDO		
8. No. (Under number: - Sous le numéro:)	0770167-25		
9. Sello (Seal/Stamp/Sceau/Timbre)	10. Firma (Signature) Firma Electrónica Electronic Signature Signature Électronique		



Tipo de documento: DOCUMENTACIÓN – AUTENTICACIÓN DE FIRMA (PODER)

Nombre del Titular: MONICA DE ARRUDA MELO PENHA y CARLOS PEDOTE (SYLVAMO DO BRASIL LTDA.)

Esta Apostilla certifica apenas la firma, la competencia del suscrito y, cuando es apropiada, el sello o timbre que consta en el documento público. Ella no certifica el contenido del documento para el cual fue emitida. La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica, así como el documento público subyacente, pueden ser verificados en: <https://apostil.org.br>

La presente Apostilla fue firmada mediante firma electrónica, de acuerdo con la Ley No. 11.419/2006.

En el caso de haber dudas al respecto de esta Apostilla contacte a la Oiduría del CNJ: (61) 3772-7800 servicos@cnbcf.org.br

Por favor, use este Código QR para verificar la autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica. Una copia del documento público subyacente también está disponible en la misma página. Código: 0770167-25

CRC E5A07112 Apostil BR 113621 009170444





MAMM 922-8645584

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ



AUTENTICACIÓN FIRMA REGISTRADA

El (La) suscrito (a) Notario (a) certifica que la firma de:

RODRIGUEZ PEREIRA JORGE ELIECER

con C.C. 19498066

que aparece en el presente documento, corresponde a la que se encuentra registrada en ésta Notaría. Previa confrontación de las dos.

Verifique en
www.notariaenlinea.com
uilm1



Bogotá D.C. 2025-04-26 09:05:05

Art. 73 Decreto 960/1970

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIO (E) 69 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.





PORTUGUÉS - ESPAÑOL - PORTUGUÉS

Jorge Eliécer Rodríguez Pereira

Traductor Oficial

Certificado de Idoneidad Número 0425 del 04 de agosto de 2015

Universidad Nacional de Colombia

Celular 3125132272

E-mail: jorgepereira2016yo@gmail.com

TRADUCCIÓN OFICIAL / CERTIFICADA

Certifico que hice la Traducción Oficial del PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE OTORGADO POR EL DIRECTOR (LUCAS SPERANZA ARAÚJO) Y POR EL DIRECTOR (DENIS RICARDO TEIXEIRA) DE SYLVAMO EXPORTS LTDA. a GABRIEL IBARRA PARDO, y a DYLAN ANDRÉS ARIAS GUZMÁN, para que representen los intereses de la Sociedad como sus apoderados en Colombia. Documento autenticado y apostillado en la Notaría 2ª de MOGI GUAÇU el 07 de abril de 2025, República Federativa de Brasil. **TRADUCCIÓN NÚMERO 26170 DEL 25 DE ABRIL DE 2025.**





PODER

El suscrito, Lucas Speranza Araújo, como Director y Denis Ricardo Teixeira, como Director de SYLVAMO EXPORTS LTDA., compañía constituida bajo las leyes de Brasil, con sede principal en Mogi Guaçu - SP - Brasil, por medio del presente designo al doctor GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico notificaciones1@ibarrarimon.com, y/o a DYLAN ANDRÉS ARIAS GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.780.708, portador de la tarjeta profesional No. 348.239 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, con correo electrónico dylanandres06@hotmail.com, como nuestros apoderados en Colombia con poder especial, amplio y suficiente para que conjunta o separadamente, representen los intereses del SYLVAMO EXPORTS LTDA. en el procedimiento administrativo abierto mediante Resolución 046 del 28 de febrero de 2025 por el cual se ordenó el inicio de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto "dumping" en las importaciones de papel bond, clasificadas bajo las subpartidas arancelaria 4802.56.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil.

Los apoderados quedan revestidos de todas las facultades inherentes al presente mandato, en especial para solicitar pruebas e intervenir en la práctica de estas, asistir e intervenir en las audiencias, interrogar a testigos, conciliar, presentar compromisos de precios, desistir, sustituir y reasumir el presente poder, proponer excepciones, y en general para todo aquello que sea necesario para el normal ejercicio del presente mandato.

Dado y firmado en Mogi Guaçu - SP - Brasil el 03 de abril de 2025

Firma:
Nombre:
Cargo:

Firma
Lucas Speranza Araújo
Director

Firma
Denis Ricardo Teixeira
Director

Los apoderados aceptan el poder:

GABRIEL IBARRA PARDO
C. C. 3.181.441 de Suba
T.P. 36.691 del C. S. de la J.

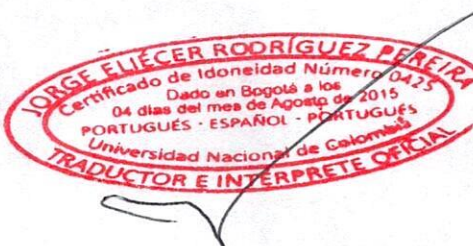
DYLAN ANDRÉS ARIAS GUZMÁN
C.C. 1.000.780.708
T.P. 348.239 del C. S. de la J.



IBARRA ABOGADOS

Best Lawyers

Calle 98 9A-41 Oficina
309
PBX+57 601 2360880
www.ibarrarimon.com





PORTUGUÉS - ESPAÑOL - PORTUGUÉS

Jorge Eliécer Rodríguez Pereira

Traductor Oficial

Certificado de Idoneidad Número 0425 del 04 de agosto de 2015

Universidad Nacional de Colombia

Celular 3125132272

E-mail: jorgepereira2016yo@gmail.com

TRADUCCIÓN OFICIAL / CERTIFICADA

Certifico que hice la Traducción Oficial de la APOSTILLA DEL PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE OTORGADO POR EL DIRECTOR (LUCAS SPERANZA ARAÚJO) Y POR EL DIRECTOR (DENIS RICARDO TEIXEIRA) DE SYLVAMO EXPORTS LTDA. a GABRIEL IBARRA PARDO, y a DYLAN ANDRÉS ARIAS GUZMÁN, para que representen los intereses de la Sociedad como sus apoderados en Colombia. Documento autenticado y apostillado en la Notaría 2ª de MOGI GUAÇU el 07 de abril de 2025. Apostilla emitida por el Consejo Nacional de Justicia, República Federativa de Brasil.

TRADUCCIÓN NÚMERO 26171 DEL 25 DE ABRIL DE 2025.



APOSTILLA

  CONSEJO NACIONAL DE JUSTICIA		BRASIL APOSTILLA (Convención de La Haya del día 5 de octubre de 1961)	
1. País: (Country / Pays)		REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL	
Este documento público (This public document – Le présent acte public)			
2. Fue firmado por: (Has been signed by: - A été signé par:)		ANA PAULA RIBEIRO FELIX	
3. En calidad de: (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)		ESCRIBANA NOTARÍA 2ª DE MOGI GUAÇU / SP	
4. Tiene el sello de: (Bears the seal/Stamp of: - Est revêtu du sceau / timbre de:)		S20605AA0086407	
Certificado (Certified – Attesté)			
5. En: (At: - À:)		CAMPINAS	
6. El día: (On: - Le:)		15/04/2025	
7. Por: (By/Par):		MARIA APARECIDA AGOSTINHO FIGUEIREDO	
8. No. (Under number: - Sous le numéro:)		0770193-25	
9. Sello (Seal/Stamp/Sceau/Timbre)			
		10. Firma (Signature)	
		Firma Electrónica Electronic Signature Signature Électronique	

Tipo de documento: DOCUMENTACIÓN – AUTENTICACIÓN DE FIRMA (PODER)

Nombre del Titular: LUCAS SPERANZA ARAÚJO y DENNIS RICARDO TEIXEIRA (SYLVAMO EXPORTS LTDA.)

Esta Apostilla certifica apenas la firma, la competencia del suscrito y, cuando es apropiada, el sello o timbre que consta en el documento público. Ella no certifica el contenido del documento para el cual fue emitida. La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica, así como el documento público subyacente, pueden ser verificados en: <https://apostil.org.br>

La presente Apostilla fue firmada mediante firma electrónica, de acuerdo con la Ley No. 11.419/2006.

En el caso de haber dudas al respecto de esta Apostilla contacte a la Oidoría del CNJ: (61) 3772-7800 servicos@cnbcf.org.br

Por favor, use este Código QR para verificar la autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica. Una copia del documento público subyacente también está disponible en la misma página. Código: 0770193-25

CRC B707D3D4 Apostil BR 113621 009170445





MAMM 922-576-1589

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ



AUTENTICACIÓN FIRMA REGISTRADA

El (La) suscrito (a) Notario (a) certifica que la firma de:

RODRIGUEZ PEREIRA JORGE ELIECER

con C.C. 19498066

que aparece en el presente documento, corresponde a la que se encuentra registrada en esta Notaría. Previa confrontación de las dos

Verifique en
www.notariaenlinea.com
uilm



Bogotá D.C. 2025-04-26 09:05:06

Art. 73 Decreto 960/1970

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PARDO
NOTARIO(E) 69 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

